৹# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV.—NUM. 3727 | Buenos Aires, Lunes 2 de Abril de 1906 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del Acuerdo de 2 de mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Licitación para la provisión de forraje en el departamento de policía de la capital.

Buenos Aires, marzo 19 de 1906.

Visto este expediente, por el que se da cuenta de la licitación verbal, verificada en el departamento de policía de la capital, para la provisión de forraje con destino á la caballada de esa repartición durante los meses de marzo y abril del corriente año,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Aprobar la referida licitación, y aceptar las siguientes propuestas:

La de don Modesto Cuello, para la provisión de pasto seco, á razón de $ 37,80 treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, los mil kilos.

Las de don Antonio Gonella, para proveer de maíz morocho, á cinco pesos con cincuenta centavos los cien kilos; y avena, á cinco pesos con ochenta y ocho centavos los cien kilos.

Art. 2º Todos estos artículos deberán ser entregados de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al departamento de su procedencia á sus demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—FEDERICO PINEDO.—LUIS Mª. CAMPOS.

II

Acordando jubilación al empleado de correos Benito Bianqui.

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benito Bianqui, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento treinta y tres pesos nacionales ($ 133.00 m/n), al empleado de correos y telégrafos don Benito Bianqui.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

III

Acordando jubilación al empleado de correos Francisco Pablo Onoratelli.

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por el ex empleado de correos y telégrafos don Francisco Pablo Onoratelli, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49,50 m/n) al ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Francisco Pablo Onoratelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

IV

Acordando pensión á Irene A. Belez Allende.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por doña Irene A. de Belez Allende, viuda del ex agente de la policía de la capital, jubilado, don Manuel B. Allende, y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley nº 4349,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 24,30 m/n) veinticuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, á doña Irene A. de Belez Allende, viuda del ex agente de policía jubilado, don Manuel B. Allende.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en le Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

V

Autorizando á la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir diversos artículos para el servicio de esa repartición.

Buenos Aires, marzo 24 de 1906.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir en licitación pública los formularios, libros, materiales, etc. que son necesarios para el servicio de esa repartición durante el segundo semestre del corriente año.

Comuníquese, publíquese y archívese el presente expediente.

N. QUIRNO COSTA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Declarando terminados, á contar del 11 de enero último, los servicios del Teniente Coronel don Manuel J. Córdoba como jefe de escolta, de la comisión de límites con Bolivia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1906.

En vista de lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Declárase terminados, á contar del 11 de enero último, los servicios que por decreto 11 de julio de 1896, se dispuso prestara en la comisión de límites con Bolivia, como jefe de escolta, el Teniente Coronel de caballería, don Manuel J. Córdoba, debiendo en consecuencia ponerse dicho jefe á disposición del departamento de guerra.

Art. 2o Comuníquese á sus efectos al perito de límites con Bolivia, avísese en respuesta al Ministerio de Guerra, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Entrega de 500.000 pesos al fondo de conversión.

Buenos Aires, marzo 27 de 1906.

En cumplimiento del decreto de fecha 18 de octubre de 1904, que dispone la reconstitución del fondo de conversión, ley no 3871 de 4 de noviembre de 1899,

El Presidente de la República

DECRETA:

Deposítese por Tesorería General, en el Banco de la Nación Argentina, un cheque por ($ oro 500.000) quinientos mil pesos oro, con crédito para la cuenta especial «Ley de Conversión no 3871, de 4 de noviembre de 1899» y por importe de la décimoctava cuota, á cuenta de la cantidad de once millones seiscientos noventa y ocho mil ciento noventa y siete pesos con once centavos oro, que, en cumplimiento del citado decreto de 18 de octubre, debe reintegrarse al fondo de conversión.

Comuníquese al Banco de la Nación Argentina y pase á Contaduría General á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
N. PIÑERO.

II

Disponiendo que el Banco Hipotecario Nacional establezca el monto de una deuda y fije la base de venta del ingenio «La Uruguaya».

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la nota del Banco Hipotecario Nacional, manifestando la conveniencia de hacer una rebaja proporcional en la deuda que el ingenio «La Uruguaya», propiedad de don Pedro Barnetche, tiene contraída con el fisco, en concepto de impuestos internos, procediendo en igual forma el Banco, con relación á su crédito, á fin de facilitar la venta del inmueble sacado ya á remate, sin resultado, en razón de la deuda que por diversos conceptos gravita sobre el mismo;

Atento lo expuesto por la Administración General de Impuestos Internos en su informe, y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Vuelva al Banco Hipotecario Nacional para que de acuerdo con lo solicitado, establezca el monto de la suma adeudada por el ingenio «La Uruguaya» y su base de venta, una vez reducidas proporcionalmente las deudas que tiene con el fisco y con el Banco, debiendo comunicar al Ministerio de Hacienda el resultado á que hubiere llegado, practicada la operación que por este decreto se autoriza, á los fines ulteriores.

FIGUEROA ALCORTA.
N. PIÑERO.

III

Exoneración de impuesto territorial á la sociedad «San José»

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Visto que la señora Teodelina F. de Alvear en su carácter de presidenta de la sociedad «San José», solicita se exonere del pago de impuesto territorial, por el año ppdo., á las propiedades situadas en las calles de Cuyo 2132 y Moreno 922, fincas que utiliza para colegio gratuito y asilo de jóvenes obreras;

Atento los informes producidos, lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, y tratándose de un establecimiento de beneficencia comprendido entre las franquicias que establece la ley de la materia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada, y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
N. PIÑERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Derogando una disposición sobre efectos retroactivos de los planes de enseñanza y exámenes parciales complementarios.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

CONSIDERANDO:

1o Que el decreto de fecha 4 de marzo de 1905, que fijó los nuevos planes de estudios secundarios y normales, les dió en su artículo 4o efecto retroactivo en cuanto dispone que su aplicación «será simultánea en todos los cursos» y que «al finalizar éstos, los alumnos estarán obligados á completar, con exámenes parciales, el plan por el cual empezaron sus estudios, si desean obtener el certificado de secundarios completo»

2o Que esta disposición ha producido inconvenientes en el régimen docente y en la situación personal de una gran parte de estudiantes; y ocurren casos, de alumnos que se encuentran debiendo tal número de asignaturas, incorporadas por dicho plan en los años inferiores, que por sí solas formarían un curso completo;

3o Que ello importa aumentar en un año más la duración de los estudios, aparte de que éstos, verificados irregularmente por la circunstancia enunciada, y muchas veces sin la dirección del profesor, no llenan los fines de una docencia perfecta, siendo por lo tanto, preferible suprimirlos;

4o Que esta supresión no ocasionaría perjuicio alguno para los estudios secundarios, y se compensaría en cambio, con el mejor orden escolar y la intensificación del resto de los estudios; ni dislocaría tampoco los fines integrales del plan, puesto que no es el conocimiento aislado de una ó más asignaturas lo que caracteriza la integralidad, sino la coordinación de la cultura física, intelectual y moral, que en este caso conserva toda su plenitud;

5o Que la disposición del presente decreto, tiende á eliminar dificultades que emergen de la unión de planes de enseñanza diferentes, pero no modifica en manera alguna el plan que actualmente rige en los colegios nacionales, el que queda vigente en toda su integridad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Derógase el art. 4o del decreto fecha 4 de marzo de 1905, en cuanto da efecto retroactivo á los planes de enseñanza, y obliga á los estudiantes de los colegios nacionales á rendir exámenes de las nuevas materias incorporadas á los cursos aprobados ya íntegramente por ellos, de conformidad con planes de vigencia anterior; debiendo otorgarse los certificados de práctica, por cursos completos, y con arreglo á las exigencias establecidas en la época en que fueron aprobados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Nombrando jefe de sección en el Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

Siendo necesario proveer el cargo de jefe de sección, vacante en el Departamento de Instrucción Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase jefe de la sección escuelas normales en el Ministerio de Instrucción Pública, al señor Eduardo Granillo Posse y, en reemplazo de éste, subjefe de la misma sección, al señor Rafael Meirelles Torres.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

III

Nombrando un profesor

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Encontrándose vacante una cátedra de ciencias naturales en el Colegio Nacional Central de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase profesor de ciencias naturales en el referido establecimiento, al doctor Domingo S. Cavia.

Art. 2o Comuníquese etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IV

Nombrando una profesora en la Escuela Normal de Maestras de la capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.

Habiendo creado la ley de presupuesto una cátedra de francés en la Escuela Normal de Maestras de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase profesora de francés en dicho establecimiento, á la señora María M. de Lacaze.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

V

Nombrando un profesor

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Hallándose vacante una cátedra de historia y geografía en la Escuela Normal de Profesoras de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase profesor de historia y geografía en la referida escuela, al señor José A. Cortejarena.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VI

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el profesor de filosofía en el Colegio Nacional Central de la capital, doctor Emilio H. de Padilla, y nómbrase para reemplazarlo, al doctor Santiago Hechart.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VII

Nombramientos en la Escuela Normal Mixta de Paraná.

Buenos Aires, marzo 26 de 1906.

Siendo conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Paraná,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase con carácter de interinos, para dicho establecimiento, al siguiente personal: directora del Jardín de Infantes, á la señorita Conrada Villaverde, en reemplazo de la señorita Macedonia Amavet, que pasó á ocupar otro puesto.

Profesora en substitución de la señorita Villaverde, á la señorita Anselma Méndez.

Profesora de trabajo manual, en lugar de la señorita Amavet, á la señorita Felipa Jaimes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Sobre pago de estampillas y reposición de sellos en los arqueos de buques.

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.

Visto lo solicitado por el Centro de Cabotaje Nacional, respecto de lo dispuesto por el artículo 2o de la ordenanza de la prefectura general de puertos de fecha 1o de octubre de 1905, sobre pago de estampillas y reposición de sellos, al efectuar el cambio de los certificados de arqueo, y oído el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Téngase por resolución el anterior dictamen del señor Procurador del Tesoro, debiendo exigirse la reposición de sellos, únicamente en el caso de acusar el arqueo una diferencia mayor que la tolerada por los reglamentos ó cuando los dueños ó armadores de buques no presenten el antiguo certificado de arqueo y sea necesario extenderles uno nuevo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Declarando en situación de retiro á un cabo foguista.

Buenos Aires, marzo 27 de 1906.

Vista la presente solicitud de retiro del cabo foguista de 2a, Atilo Manfredi y los informes producidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro por edad, al cabo foguista de 2a, Atilio Manfredi, con la pensión militar del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 12 años, 3 meses y 28 días, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 3 y 12, título III de la ley no 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la solicitud que antecede, y atento lo informado por la división de agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese la licencia solicitada por el profesor de la escuela de agricultura de Villa Casilda, don Alejandro Botto, para ausentarse á Europa por el término de un año, debiendo reemplazarle en su puesto durante ese tiempo, el ingeniero agrónomo don Francisco J. Fernández.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la renuncia presentada por don Desiderio Aguiar, del puesto de secretario de la comisión de inmigración de San Juan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por don Desiderio Aguiar, del puesto de secretario de la comisión de inmigración de San Juan, y nómbrase en su reemplazo á don Juan B. Morcillo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

III

Nombrando un empleado

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la renuncia presentada por don Alejandro García, del puesto de encargado de bañaderos de la división de ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por don Alejandro García, del puesto de encargado de bañaderos de la división de ganadería del Ministerio de Agricultura, y nómbrase en su reemplazo, á don Ramón B. García.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

IV

Nombrando empleados

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

Siendo necesario proveer las cátedras vacantes en el Instituto de Agronomía y Veterinaria, correspondiente al primero y segundo año de estudios; atenta la nota que antecede del señor Rector de dicho instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase los siguientes profesores para el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria:

De meteorología, al señor Gualterio G. Davis, con la asignación de doscientos pesos moneda nacional mensual, y suplente de la misma materia, al señor Jorge O. Wiggins.

De patología general, al doctor don Joaquín Zabala, con trescientos pesos moneda nacional, y suplente de la misma, al doctor don Calixto Ferreyra.

De mineralogía y geología, al ingeniero don Enrique Hermitte, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional.

De matemáticas y dibujo, al ingeniero don Julio Krausse, con trescientos pesos moneda nacional.

Profesores adjuntos: de zoología al señor Horacio Arditi, y de anatomía, al doctor don R. Teodoro Moreno, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2o Estos sueldos se imputarán al anexo H, inciso I, ítem 18 del presupuesto general vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

V

Concediendo la devolución de un depósito.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Visto este expediente, en el que el señor Angel Traversaro solicita la devolución de la suma de ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 103.33 m/n) importe del depósito efectuado en Tesorería General de la Nación, al solicitar el registro de una patente de invención por el término de 10 años, sobre «nueva composición aisladora del calor, aplicable en techos ó paredes de cinc, hierro galvanizado ó de otro material cualquiera,» de la que ha desistido, y atento lo informado por la división de patentes y marcas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al señor Angel Traversaro, la devolución de la suma de ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 103,33 m/n) importe del depósito efectuado en Tesorería General de la Nación con fecha 12 de septiembre del año ppdo., según recibo no. 3778, al solicitar el registro de una patente de invención, por el término de 10 años, sobre «nueva composición aisladora del calor, aplicable en techos ó paredes de cinc, hierro galvanizado ó de otro material cualquiera», de la que ha desistido.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por tesorería General de la Nación, previa intervención, á favor del señor Angel Traversaro, la suma de ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 103,33 m/n) importe de la devolución que se le acuerda por el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VI

Concediendo la devolución de un depósito.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Visto este expediente en el que don G. Brener, en representación de la compañía Schwarz Ore Treating, solicita la devolución de la suma de setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 77,50 m/n), importe de la diferencia entre el depósito efectuado en Tesorería General de la Nación, al solicitar una patente por 15 años y lo que le corresponde abonar por habérsele concedido sólo por diez años; atento lo informado por la división de patentes y marcas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Compañía Schwarz Ore Treating, la devolución de la suma de setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 77,50 m/n), importe de la diferencia entre el depósito efectuado en Tesorería General de la Nación, en fecha 14 de enero de 1905 (recibo nº 167), al solicitar una patente por 15 años y la suma que le corresponde abonar por habérsele concedido sólo por el término de 10 años.

Art. 2º Previa reposición de sellos, extiéndase por separado la correspondiente orden de pago por la suma de setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 77,50 m/n) importe de la devolución que se le acuerda por el artículo anterior, y agréguese á dicha orden el boleto de depósito respectivo.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva á la división de patentes y marcas para su archivo.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VII

Salvando un error de nombre

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la nota que antecede del profesor de la escuela de agricultura y ganadería de Córdoba, don Fidel Remedí, solicita sea enmendado el decreto de su nombramiento, en el que por error figura con el nombre de Félix,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de nombramiento del profesor de la escuela de agricultura y ganadería de Córdoba, hecho por error con el nombre de Félix Remedí debiendo ser Fidel Remedí.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA

VIII

Confirmando una resolución de la división de patentes y marcas

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Rodolfo Cabal, apela de la resolución de la división de patentes y marcas, denegatoria de la patente de invención que ha solicitado para un «nuevo cierre firme para envases de yerba mate, cereales, etc.» de acuerdo con los fundamentos de la resolución apelada, los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la división de patentes y marcas, denegatoria de la patente de invención solicitada por don Rodolfo Cabal, para un invento «nuevo cierre firme para envases de yerba mate, cereales, etc», con la pérdida total de la suma depositada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de la ley de la materia.

Art. 2º Desglósese el recibo adjunto, y remítase á la Contaduría General para su ingreso á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada división para su archivo, previa reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Ordenando la delimitación de una zona en el puerto de Rosario.

Exp. 2225 P. 1903.

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

Visto este expediente, formado con motivo de una presentación de los señores Freisz y Ca., pidiendo se les indique si la costa frente al pueblo de San Lorenzo, donde se proponen construir un embarcadero, se encuentra fuera de la zona de 20 kms. en la cual, por el contrato de concesión del puerto de Rosario, no se permite hacer operaciones de ultramar sin previa autorización de la sociedad de dicho puerto, y

RESULTANDO:

Que para resolver el punto consultado es necesario fijar en el terreno los puntos límites de la zona establecida;

Que en la tramitación de este asunto, la sociedad mencionada ha sostenido, contra la opinión de las reparticiones técnicas, que los 20 kilómetros deben contarse desde los límites extremos del puerto, esto es, desde el arroyo Ludueña al norte y desde al arroyo Saladillo al sur;

CONSIDERANDO:

Que la ley relativa á la concesión del puerto de Rosario, establece en su artículo 5º, que el gobierno de la nación se obligará «á no permitir la habilitación de ningún punto de la costa para operaciones de ultramar 20 kms. aguas arriba y 20 kms. aguas abajo del puerto concedido, salvo convenio entre el Poder Ejecutivo y la empresa»;

Que en la licitación pública que tuvo lugar para la adjudicación de esta obra, se estipuló, interpretando la disposición citada, que el gobierno no permitiría la habilitación de ningún punto de la costa para operaciones de ultramar, 20 kms. aguas arriba ni aguas abajo del «muelle actual de las obras del puerto de Rosario», y que en el plano B. V. e. que forma parte del pliego de condiciones de dicha licitación, se fijó el punto de kilometraje á partir del cual debe medirse la extensión de la zona concedida;

Teniendo en cuenta estos antecedentes, los informes de las oficinas técnicas, y lo dictaminado á fojas 62 por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para que proceda á delimitar la zona de la exclusividad concedida á la empresa concesionaria del puerto de Rosario sobre la ribera del río Paraná en una extensión de 20 kmts. hacia el norte y 20 hacia el sur.

Art. 2º Para hacer esta operación, deberá tomar como punto de partida para esas dimensiones el kilómetro cero de las obras del mismo puerto.

Art. 3º Una vez realizada esta operación la misma repartición deberá informar sobre el punto consultado por los señores Freisz y Cía. con respecto al pueblo de San Lorenzo, si está ó no comprendido en los terrenos de la jurisdicción exclusiva de la empresa del puerto de Rosario.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ingeniero de 2a clase de la comisión de estudios del río Paraná, en reemplazo de don Francisco Alberti que renunció, á don Moisés R. Fernández, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y sobresueldo de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

III

Aceptando una renuncia

Exp. 2633 V 1906.

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.

Vista la renuncia acompañada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el dibujante de la comisión de estudios del canal de La Plata al puerto de la capital, don Adolfo Vital, con antigüedad del 12 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

IV

Designando al jefe de la comisión de estudios del río Paraná para subscribir unas escrituras en representación del Poder Ejecutivo.

Exp. 2533-P-1906.

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al jefe de la comisión de estudios del río Paraná, ingeniero don Eduardo Huergo, para que en representación del Poder Ejecutivo subscriba las escrituras de compraventa de los terrenos expropiados para el puerto de Paraná.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

V

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Exp. 2748-Z-1906.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, don Pedro Zavalía, y nómbrase en su reemplazo á don Enrique Lange (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VI

Aprobando una variante del F. C. de Serrezuela á San Juan en el Alto de Sierra.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Visto el proyecto de variante en la línea férrea de Serrezuela á San Juan, entre los kilómetros 331.^{830} y 334 ^{138}, que eleva la Dirección General de Vías de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto responde á la necesidad de desviar la traza primitiva en ese punto, por haberse comprobado que el terreno que se creía á salvo de las crecientes, no lo está, puesto que algunas ocurridas últimamente han socavado grandes extensiones de barranca, acercándose á la base de los terraplenes ya construídos;

Que si bien el nuevo proyecto representa un gasto de $ o/s 24,017,65, y el importe de los trabajos ya ejecutados y que habrá que abandonar, asciende á la suma de $ o/s 10.869,76 es, sin embargo, conveniente introducir la modificación estudiada, por cuanto según los cálculos hechos habría que invertir no menos de $ 60,000 de la misma moneda en la construcción de defensas contra el río San Juan, si se dejara el trazado primitivo, y una fuerte suma anual para la conservación de dichas defensas;

De acuerdo con lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de variante de la línea férrea de Serrezuela á San Juan en el «Alto de Sierra», entre los kilómetros 331^{830} y 334^{138} así como el presupuesto respectivo, que importa la suma de veinticuatro mil diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado ($ 24.017,65 o/s).

Art. 2º El mayor gasto que la mencionada variante representa sobre el presupuesto aprobado, se abonará con los fondos destinados á la construcción del expresado ramal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VII

Autorizando una permuta de empleos en la inspección de las obras del F. C. Central Norte á Bolivia.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

En atención á lo manifestado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Permútase en sus respectivos empleos al dibujante de la inspección de las obras de prolongación del ferrocarril Central Norte á Bolivia, señor Adolfo A. Benavente y al copista de la misma inspección, señor Alejandro Toranzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VIII

Nombrando secretario de la Administración del F. C. Argentino del Norte.

Buenos Aires, marzo 30 de 1906.

Hallándose vacante el empleo de secretario de la Administración del ferrocarril Argentino del Norte, y habiendo conveniencia que dicho puesto sea desempeñado por el actual secretario contador de la construcción del ramal férreo de Chumbicha y Rioja á Tinogasta y Andalgalá, por las razones que fundan la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase secretario de la Administración del ferrocarril Argentino del Norte á don Emilio Malbrán, quien seguirá desempeñando las funciones de secretario contador de la construcción del ramal férreo de Chumbicha y Rioja á Tinogasta y Andalgalá, asignándosele el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional por ambos servicios.

Art. 2º. Este gasto se imputará en la siguiente forma: trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n) al anexo K, ítem 59 del presupuesto general vigente, y doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) á la partida respectiva del presupuesto de dicho ferrocarril.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del Acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día........................	$ 0.10
Número atrasado........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes.....	» 0.50
Semestre........................	» 6.00
Año........................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (Acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCIÓN DE HACIENDA

Por inscripciones de embargos é inhibiciones........................	$	27 —
Por inscripciones de hipotecas....	»	547 —
Por inscripciones de propiedades	»	662 —
Por certificaciones de embargos é inhibiciones........................	»	779 70
Por certificaciones de hipotecas..	»	305 70
Por certificaciones de propiedades	»	544 70
	$	2866 10

PRODUCIDO EL 31 DE MARZO DE 1906

Boletín Judicial........................	$	182 20
Boletín Oficial........................	»	9 —
Total...........	$	191 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 30 de marzo de 1906........................	390.029 39	171.612 92	13.341 54	184.954 46	322 25
Total recaudado en el mes corriente.	11.233.670 54	4.942 815 12	333 357 14	5.276.172 26	52.820 32
Id en igual período del año anterior.	8.332.432 65	3.666 320 50	389.810 48	4.056.130 98	35 466 93
Diferencia en favor del mes de marzo del año 1906........................				1.220.041 28	17.353 39
Id id id id 1905....					
Total recaudado en el transcurso del año corriente........................	29.094 447 54	12.301.557 01	891.280 01	13.692.837 02	136.939 40
id id en igual periodo del año anterior........................	25 495.052 16	11.217.885 62	1.376.111 23	12 593.996 85	109.658 12
Diferencia en favor de 1906........				1.098.840 17	27.281 28
Id id de 1905........					

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

N.º 68

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.

Insistencia en un nombramiento.—Pases.—Licencia.—Imposición de penas.—Condenas.

Insistencia en un nombramiento:

Buenos Aires, marzo 10 de 1906.—Vista la observación anterior de la Contaduría General de la Nación y en uso de la facultad conferida por el artículo 18 de la ley de contabilidad,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el decreto de fecha 17 de febrero ppdo., dictado por el ministerio respectivo, nombrando secretario de la Junta de Reconocimiento Militar, que actúa en la capital, al ciudadano don Eduardo del Campillo, con la asignación de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán al sobrante del inciso 6º, ítem 1º, del presupuesto vigente de guerra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á Contaduría General de la Nación á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—ENRIQUE GODOY.—J. A. TERRY.—D. M. TORINO. JUAN A. MARTÍN.—J. V. GONZÁLEZ.

Pases:

Por resolución de fecha 28 de corriente, el señor Ministro de Guerra ha dispuesto que el capitán don Roberto Fotheringham, de la 7ª zona de brigada, pase á revistar como agregado á la lista de oficiales generales, como ayudante del señor general de división retirado don Ignacio H. Fotheringham.

Con fecha 29 del corriente, pasa al 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, el capitán don Pedro A. Pintos, del 14 del arma.

Licencia:

Buenos Aires, marzo 29 de 1906.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al cirujano de regimiento don Manuel A. Figueroa.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—CAMPOS.

Imposición de penas:

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 23 del corriente, impone al conscripto Clementino Figueredo, del regimiento 2 de caballería, por haber cometido deserción, las penas conjuntas de ocho días de calabozo y seis meses de recargo en el servicio; de acuerdo con el artículo 734 del Código de Justicia Militar reformado.

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 23 del corriente, impone al conscripto Iustones Campachay, del batallón 6 de infantería de línea, por haber cometido deserción simple, las penas conjuntas de quince días de calabozo y un año de recargo en el servicio; de acuerdo con el artículo 734 del Código de Justicia Militar reformado.

Condenas:

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 23 del corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que en fecha 21 del mismo aprueba, en concepto á que el procesado cumplirá el tiempo de servicio que le faltaba cuando consumó la deserción, para cumplir su compromiso de enganche, artículo 547 del Código de Justicia Militar; la del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en la ciudad de Río IV, que el día 18 de febrero ppdo., aceptó la excepción opuesta por las partes, en la causa seguida al soldado del batallón 14 de infantería de línea, Aurelio Garay declarando prescrita la acción penal, conforme con la disposición del inciso V, artículo 606, del Código de Justicia Militar.

El Excmo señor Presidente de la República, en fecha 23 del corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que el día 21 del mismo declaró firme la del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, que en fecha 2 del mismo condenó al soldado Pedro Torres, del regimiento 11 de caballería (gendarmería), por haber cometido los delitos de abandono del puesto de centinela y usurpación de insignias y las faltas de pérdida de armas y embriaguez, á la pena de dos años de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 693 inciso 3º 810, 811, 857, 589 y 597 del Código de Justicia Militar y art. 12, inciso 19, del reglamento de faltas de disciplina; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva con arreglo á los artículos 592 y 593 del mismo código y volver al servicio una vez cumplida su condena para integrar el tiempo que le falte, según lo determinado en el art. 547 del referido código. Debiendo integrar de sus haberes el valor del arma perdida, según lo dispuesto en el art. 810 del Código de Justicia Militar.

Liquidación: Fué constituído en prisión preventiva: el 6 de diciembre de 1905. Se le abona por sentencia: 2 meses y 27 días. Tiempo que le queda á cumplir: 1 año, 9 meses y 3 días.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 24 DE MARZO DE 1906, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1905.

	Semana que terminó el 24-3-1906	Semana que terminó el 25-3-1905	Aumento	Diminución
A. Pasajeros	18.599 89	13.723 37		
B. C. Equipajes y encomiendas	1.303 82	711 50		
D. Cargas	71.462 21	50.035 96		
F. Telégrafo	487 38	357 12		
F. G. H. I. J. Varios	3.036 48	4.528 53		
Total $ m/n	94.889 78	69.356 48	25.533 30	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
11 semanas 6 días hasta el 24-3-1906	$ m/n	1.107.654 13
12 » 0 » » 25-3-1905	» »	854.427 66
Aumento	$ m/n	253.226 47

Suma anterior	$ m/n	1.012.764 35
» de la semana	» »	94.889 78
Total	$ m/n	1,107.654 13

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana de 1905	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	50.411 —	39.201 —	11.210 —	
Entrada por kilómetros de trenes	1 88	1 77	0 11	
Kilómetros de línea en explotación	1.341 —	1.098 —	243 —	
Entrada por kilómetros de línea	70 76	63 17	7 59	

Vo. Bo.
L. Rapelli,
Administrador.

R. E. Guzmán,
Contador.

Publíquese y archívese.—*G. de la Serna.*

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.

LICITACIÓN

Lámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco kilómetros de cable destinado á líneas telegráficas subfluviales.

Por el pliego de condiciones, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el lunes 9 de abril próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, marzo 11 de 1906.—*El prosecretario.* v-9-abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al Hospital Flotante «D. R. del Viso» vaporcitos de sanidad, «Jenner», y «Perseverancia» y estación de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los

días hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—*Ezequiel Castilla*, secretario. v-2-abril.

Licitación para la provisión de 50 á 65 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo á las 3 p.m.—Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—*Ezequiel Castilla*, secretario. v-2-abril.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos carbón Cardiff, con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia». Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo, á las 3 p. m. —Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—*Ezequiel Castilla*, secretario. v-2-abril.

Licitación para la provisión mensual de 20 á 35 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos las días hábiles, de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—*Ezequiel Castilla*, secretario. v-2-abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Patentes de las agencias de reventa de localidades de teatros.

Se hace saber á los interesados, que el quince de abril próximo vence el término para el pago sin multa de las patentes de las agencias de reventa de localidades de teatros.—*El secretario.* v-15-abril

En cumplimiento de orden superior, se cita á los propietarios de los terrenos baldíos que á continuación se delallan, á fin de que en el plazo de quince días á contar desde la fecha, se presenten en la Oficina General de Rentas á abonar el importe del afirmado construído en su frente.

1º Terreno baldío calle Gutemberg entre Puente F· G. R. y Dorrego, compuesto de 182 metros 85 centímetros.

2º Terreno baldío Dorrego entre Gutemberg y 11 de Septiembre, 40 metros.

3º Terreno baldío Dorrego entre Gutemberg y 11 de Septiembre, 80 metros.

4º Terreno baldío Dorrego entre Gutemberg y 11 de Septiembre, 40 metros.

5º Terreno baldío Dorrego entre Gutemberg y 11 de Septiembre, 160 metros.—Buenos Aires, marzo 16 de 1906.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-3-Abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una basca para la fuente principal de la Plaza Colón. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 6 de abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, marzo 30 de 1906.—*El secretario,* v-6-abril.

Licitación para la provisión de 2000 m² de azulijo, 500 metros lineales de guarda y 500 metros lineales de media caña.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 6 de abril á las 3/2 p. m. —Buenos Aires, marzo 30 de 1906.—*El secretario.* v-6-abril.

Licitación para la presentación de proyectos y presupuestos para la calefacción y ventilación del sanatorio E. Tornú (Chacarita). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 4 de abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de marzo de 1906.—*El Secretario.* v-4-abril.

Licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino á los hospitales municipales, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, marzo 27 de 1906. v-6-de abril.

Llámase á nueva licitación para el día 7 de abril próximo á las 3 p. m. para la impresión del Anuario Estadístico de 1905, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la subsecretaría de Hacienda. *El secretario.* v-7-de abril.

Licitación para la construcción de un puente metálico en el arroyo Maldonado (calle Rivera). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 9 de abril á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 28 de marzo de 1906.—*El secretario.* v-9-de abril.

Licitación para la adquisición de cinco carros de barrido de cuatro ruedas, con destino á los servicios de limpieza de la sección Flores. Tendrá lugar el día 2 de abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, marzo 22 de 1906. v-2-abril

Licitación para la adquisición de dos máquina barredoras de dos ruedas, con destino á la administración de corrales. Tendrá lugar el día 2 de abril proximo á la 2 y 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, marzo 22 de 1906. v-2-abril

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Bahía Blanca.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de marzo de 1906.—*El secretario.* v-3-abril

Licitación para la construcción de un muro de cerco en el cementerio de Flores y reconstrucción del existente. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Publicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de marzo de 1906.—*El secretario.* v-31-marzo.

Licitación para la provisión de un motor fijo con su correspondiente caldera para el funcionamiento de la rompedora Gatt.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Subsecretaría de Obra Públicas, llámase á licitación para el día 15 de mayo á las 3 p. m —Buenos Aires, 16 de marzo de 1906.—*El Secretario.* v-15-mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

Por orden del señor Inspector General de Aduanas y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, previniéndoseles que vencido ese plazo se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las ordenanzas de aduanas y decreto del superior gobierno de fecha 11 de junio de 1901—á su venta en remate público, la que será realizada por el martillero de la repartición señor José M. Martínez.—Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*Ricardo Mañay*, secretario.

Un paquete rotulado T. S. Boodle Cía. de N. York, por vapor Sant Nicholos julio 1º de 1905.—Un paquete rotulado Rabidegohe Keuterio de Liverpool, por el vapor H. Heather julio 4 de 1905.—Un cajón rotulado Ventura Soto de Barcelona, por vapor José Gallart julio 7 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905. —Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.- Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905. —Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un paquete marca C. L. de Liverpool, por vapor Anatolia, julio 11 de 1905.—Un paquete rotulado H. T. Felons de N. York, por vapor Horace, julio 11 de 1905.—Un cajón rotulado Henry Cía. de Liverpool por vapor Afghanistan, julio 5 de 1905.—Un paquete rotulado Molinero Manrique de Liverpool, por vapor H. Enterprise, julio 13 de 1905.—Un cajón marca H/S' A M/C de Liverpool, por vapor H. Enterprise julio 13 de 1905.—Un paquete rotulado C. de Souze de Amburgo, por vapor Cap Frio julio 17 de 1905.—Un paquete rotulado G. Scholl de Amburgo, por vapor Cap Frio julio 17 de 1905.—Un cajón marca G. C. T. de Burdeos, por vapor Atlantique julio 17 de 1905. —Un cajón marca L. C, C. de Amburgo, por vapor Etruria julio 18 de 1905.—Un paquete marca D. F. de Barcelona, por vapor Cataluña julio 19 de 1905.—Un paquete marca L. C. M. de Barcelona, por vapor Cataluña julio 19 de 1905.—Un cajón marca A. B. Amsterdan, por vapor Rynland julio 24 de 1905.—Un cajón rotulado compañía Gran Nacional Tranway de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un cajón marca H. H. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un cajón marca A. V. A. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905. —Un paquete marca P. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un paquete marca S. W. C. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un paquete marca J. C. G. C. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un paquete marca T. H. C. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905. —Un paquete marca H. C. C. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 24 de 1905. —Un paquete marca R. V. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un paquete marca R. Z. de Barcelona, por vapor P- de Satrústegui julio 27 de 1905. —Un paquete marca R. Z. de Barcelona

por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905. — Un cajón marca D. T. de Glasgow, por vapor Orcadian, julio 29 de 1905. — Un cajón rotulado Feliciano Gandofo de Burdeos, por vapor Chili, agosto 1º de 1905. — Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1º de 1905. - Un cajón marca P. W de Burdeos, por vapor Chili agosto 1º de 1905. — Un cajón marca P W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1º de 1905 — Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1º de 1905. — Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1º de 1905. — Un paquete rotulado Medici Carrasco de Hamburgo, por vapor Entre Ríos agosto 1º de 1905. — Un bulto rotulado Pedro Lamas de Lóndres, por vapor Ysel Holme agosto 12 de 1905. — Un casco rotulado R. J. Dum de New York, por vapor Equiltó agosto 4 de 1905. — Un cajón rotulado Busto Morón de Liverpool, por vapor Harmónides agosto 6 de 1905. — Un cajón marca M. C. de Génova, por vapor Sienna agosto 7 de 1905. — Un cajón marca M. D. de Southampton, por vapor Aragón agosto 8 de 1905. — Un cajón rotulado E. W. Haniley de Southampson, por vapor Aragón agosto 8 de 1905. Un bulto rotulado A. T. Enoror de Southampson, por vapor Aragón agosto 8 de 1905. — Un paquete marca D. G. G. C. de Liverpool, por vapor Thames agosto 11 de 1905. — Un cajón rotulado F. Martínez de Burdeos, por vapor Amazone agosto 14 de 1905. — Un bulto rotulado Gussi Vitaliano de Génova, por vapor Río Amazone agosto 17 de 1905. — Un bulto rotulado Octavio Mastoarena de New York, por vapor Crona Prince agosto 17 de 1905. — Un paquete rotulado Juan García Garrido de Liverpool, por vapor Racburn agosto 18 de 1905. — Un paquete rotulado Juan de Alurcira de Río Janeiro, por vapor Unión agosto 19 de 1905. — Un cajón marca H. C. de Burdeos, por vapor Magellan agosto 29 de 1905. — Un cajón rotulado Gefe División Argentina de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal agosto 31 de 1905. — Un cajón marca B F de Génova, por vapor Italia agosto 31 de1905. — Un bulto rotulado F. Vander Leyon de Génova, por vapor Rey Humberto septiembre 1º de 1905. — Un paquete rotulado Pedro Bauer de Liverpool, por vapor Hespéride septiembre 1º de 1905. — Un cajón rotulado R. Hiller de Londres, por vapor Paraná septiembre 5 de 1905. — Un cajón rotulado R. Hiller de Londres, por vapor Paraná septiembre 5 de 1905. — Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905. — Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905. — Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905. — Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905. — Un cajón rotulado F. Serva de New York, por vapor Quen Olga septiembre 11 de 1905. — Un bulto rotulado Presidente Consejo de Educación de New York, por vapor Quen Olga septiembre 11 de 1905. — Un paquete rotulado A B de Azohe de Hamburgo, por vapor Cap Roca septiembre 19 de 1905. — Un cajón rotulado Barclay Cía. de Liverpool, por vapor H Wotek septiembre 22 de 1905. — Un cajón marca F V T de New York, por vapor Arabiston septiembre 23 de 1905. — Un paquete rotulado H F Fellous de Amberes, por vapor Bellaura septiembre 23 de 1905. — Un paquete marca F H K de Liverpool, por vapor Hidaspes septiembre 26 de 1905. — Un paquete rotulado Pagola Martínez Cía de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui septiembre 27 de 1905. — Un paquete marca L A de Marsella, por vapor Italié octubre 6 de 1905. — Un cajón marca F. Co de New York, por vapor Bellaura octubre 6 de 1905. — Un bulto rotulado S. Spinola Saghio de Liverpool, por vapor Phidias octubre 11 de 1905. — Un cajoncito rotulado Werruer Grofer de Hamburgo, por vapor Córdoba octubre 11 de 1905. — Un paquete rotulado R. Caderazzi de Hamburgo, por vapor Córdoba octubre 6 de 1905. — Un cajón marca H. C. de Liverpool, por vapor Bellasco octubre 14 de 1905. — Un paquete rotulado Firpo Hnos. de Liverpool, por vapor Bellasco octubre 14 de 1905. — Un bulto marca E. H. de Bremen, por vapor Lugano octubre 14 de 1905. — Un cajón marca N. de Hamburgo, por vapor Cap Blanco septiembre 15 de 1905. — Un paquete rotulado Pastor Cia. de Hamburgo, por vapor Cap Blanco septiembre 15 de 1905. — Un cajón rotulado Bros Mahon de New York, por vapor Madeira septiembre 17 de 1905. — Un cajón marca A. M. G. del Havre, por vapor Amiral R. de Genovilly septiembre 18 de 1905 — Un cajón sin marca de Liverpool, por vapor Highland Fling febrero 13 de 1906. — Cinco cajones sin marca de Marsella, por vapor Espagna noviembre 10 de 1905. — Un lio hierro sin marca de Montevideo, por vapor Colombia diciembre 25 de 1905. — Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905 — Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905. — Un cajón rotulado Javier Mendicil del Salto, por vapor Tritón enero 22 de 1906. — Una bolsa sin marca de Montevideo, por vapor Venus octubre 28 de 1905. — Un lio sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905. — Un cajón sin marca del Paraguay, por vapor Olimpo febrero 19 de 1906. — Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905. — Una bolsa sin marca del Paraguay, por vapor Saturno febrero 19 de 1906. — Un colchón sin marca del Paraguay, por vapor Olimpo febrero 19 de 1906. — Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Una valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallare octubre 25 de 1905. — Una valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart, noviembre 31 de 1905. — Una valija sin marca de Liverpool, por vapor Leitrin octubre 25 de 1905. — Una bolsa sin marca del Salto, por vapor Tritón enero 22 de 1906. — Un colchón sin marca del Paraguay, por vapor Olimpo enero 19 de 1906. — Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Un fardo sin marca del Paraguay, por vapor Maprid enero 19 de 1906. — Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Una valija de Liverpool, por vapor Highland Fling febrero 13 de 1906. — Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. Uua valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart noviemvre 9 de 1905. — Una valija sin marca del Havre, por vapor Cocica octubre 24 de 1905. — Uno cajita sin marca de Liverool, por vapor Leibin octubre 25 de 1905. — Una valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart noviembre 31 de 1905. — Un cajoncito del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Un canasto sin marca de Marsella, por vapor Les Alpes febrero 3 de 1906. — Un canasto sin marca de Marsella, por vapor Les Alpes febrero 3 de 1906. — Un cajoncito sin marca Liverpool, por vapor Leitrüc octubre 25 de 1905. — Un cajoncito sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. Un cajoncito sin marca de Liverpool, por vapor Leitrüc octubre 25 de 1905. — Un lio sin marca de Liverpool por vapor Highland Fling febrero 13 de 1906. — Un cajón sin marca de Liverpool, por vapor Leitrüc octubre 25 de 1905. — Una valija sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905. — Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart, moviembre 9 de 1905. — Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart noviembre 9 de 1905. — Un baúl sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905. — Un cajón sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Un baúl sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Una valija sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Una bolsa rotulada Robles Urquiza del Salto, por vapor Tritón diciembre 4 de 1905. — Una caja sin marca de Nápoles, por vapor Río Amazonas octubre 27 de 1905 — Un baúl sin marca del Paraguay, por vapor Paris julio 16 de 1905. — Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905. — Un baúl sin marca del Paraguay, por vapor Saturno enero 21 de 1906. — Un baúl sin marca de Liverpool, por vapor Surrei enero 21 de 1906. — Un cajón sin marca de Motevideo, por vapor Venus julio 4 de 1905. — Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus octubre 18 de 1905. — Un baúl sin marca del Havre por vapor S. de Lamernaix noviembre 20 de 1905. — Una caja sin marca del Havre, por vapor Amiral Exelman noviembre 20 de 1905. — Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus julio 4 de 1905. — Un baúl sin marca del Paraguay, por vapor Saturno enero 21 de 1906. — Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart noviembre 9 de 1905. - Un baúl sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 21 de 1905. — Una caja sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. — Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Colombia noviembre 21 de 1905. — Un baúl sin marca de Dunkerque, por vapor Anglo Saxon diciembre 26 de 1905. — Un baúl sin marca del Havre, por vapor S. de Lamernaix noviembre 15 de 1905. — Una caja sin marca del Havre, por vapor S. de Lamernaix noviembre 15 de 1905. — Un baúl sin marca del Havre, por vapor Córdoba, enero 21 de 1906. — Un paquete rotulado R. G. Dernu Cía. de Liverpool, por vapor H. Heather octubre 19 de 1905. — Un cajón marca B. R. C. de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande 20 de octubre de 1905. — Un cajón marca M. Co de Southampton, por vapor Magdalena octubre 24 de 1905. — Un cajón marca C. R. del Havre, por vapor Campinas octubre 25 de 1905. — Un cajón rotulado Blanques de Marsella, por vapor France octubre 25 de 1905. — Un cajón rotulado Blanques de Marsella, por vapor France octubre 25 de 1905. — Un cajón marca M. D. X. de Marsella, por vapor France octubre 25 de 1905. — Un cajón rotulado Emilio Reeller de Barcelona por vapor León XIII octubre 25 de 1905. — Un paquete rotulado Luis C. Erb y Cía. de Southampton por vapor Thames octubre 28 de 1905. — Un paquete marca P de Southampton, por vapor Thames octubre 30 de 1905. — Un cajón rotulado A. Silvertheon de Hamburgo por vapor Cap. Verde octubre 31 de 1905. — Un cajón rotulado A. Silvertheon de Hamburgo por vapor Cap. Verde octubre 31 de 1905. — Un cajón rotulado A. Freriz Mir de Barcelona, por vapor León XIII noviembre 13 de 1905. — Un paquete rotulado Biblioteca Universidad de Hamburgo, por vapor Pontos noviembre 7 de 1905 — Un paquete rotulado Alberto Dominico de Génova, por vapor Sirio noviembre 5 de 1905. — Un cajón marca A. C. F. de Manchester, por vapor Moriner noviembre 4 de 1905. — Un cajón marca J. F. M. C. de Bremen, por vapor Rigland noviembre 4 de 1905. — Un cajón marca B. H. de Bremen, por vapor Ryland noviembre 4 de 1905. — Un cajón marca B. F. del Havre, por vapor Amiral R. de Gouvelly noviembre 14 de 1905. — Un bulto marca O. S. de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal noviembre 15 de 1905. — Un cajón rotulado A. M. Delfino Hnos. de Génova, por vapor Bologne noviembre 15 de 1905. — Un cajón rotulado A. M. Delfino Hnos de Génova, por vapor Bologne noviembre 15 de 1905. — Un baúl marca L. A. de Génova, por vapor Washington noviembre 15 de 1905. — Un baúl rotulado Lotero Hermenegildo de Génova, por vapor R. Margherita noviembre 15 de 1905. — Un baúl rotulado Menso Giovanini de Génova, por vapor R. Margherita noviembre 15 de 1905. — Un cajón rotulado Flovey Vicente de Marsella, por vapor Espagne noviembre 16 de 1905. — Un paquete rotulado Lewy de Bonomille de Marsella, por vapor Espagne noviembre 16 de 1905. — Un paquete rotulado E. U. Stanley de Liverpool, por vapor H. Ghillie noviembre 16 de 1905. - Un cajón marca E. S. del Havre, por vapor Amiral S. de Lomarnaix noviembre 17 de 1905. — Un bulto rotulado Juan Canter de Bremen, por vapor H. Lourd noviembre 16 de 1905. — Un cajón rotulado Alfredo Duggan de Liverpool, por vapor H. Lourd noviembre

20 de 1905.—Un cajón rotulado E. W. Stombey de Liverpool, por vapor H. Lourd noviembre 22 de 1905.—Un paquete rotulado Nirs Fellous de Liverpool, por vapor Bellonoche noviembre 22 de 1905.—Un paquete rotulado A. Benchetrit de Liverpool, por vapor Reoburn noviembre 25 de 1905.—Un paquete rotulado Santa Marina de Génova, por vapor Liguria noviembre 25 de 1905.—Un paquete rotulado Santa Marina de Génova, por vapor Liguria noviembre 25 de 1905.—Un cajón marca T. A. de Southampton, por vapor Nile noviembre 27 de 1905.—Una caja rotulada M. V. Liconigua de Southampton, por vapor Nile noviembre 27 de 1905.—Un baúl rotulado A. M. Delfino Hnos. de Génova por vapor Toscana noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado A. Vidal y Vila de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado José Rocca de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado Mariano Jordano de Barcelona, noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Rafael Forcada de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un paquete marca J. A. S. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Juan Canter de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Juan Canter de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado C. Monch de Liverpool, por vapor H. Harris noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R. Rossamen de Bremen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R. Rossamen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R. Rossamen de Bremen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R Rossamen de Bremen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un cajón marca C B de Hamburgo, por vapor Armenio diciembre 1o de 1905.—Un paquete rotulado Konasky de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 5 de 1905.—Un paquete rotulado A. Canaverd de Hamburgo por vapor Cap Roca diciembre 5 de 1905.—Un paquete rotulado A. Canaverd de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 5 de 1905.—Un cajón rotulado don Heitha de Bremen, por vapor Darmstodpts diciembre 6 de 1905.—Un cajón marca J. D. de Burdeos, por vapor Atlantique diciembre 7 de 1905.—Un cajón rotulado R. C. Aldao de Liverpool, por vapor Brazilian diciembre 13 de 1905.—Un paquete rotulado R Linage de Liverpool, por vapor Brazilian diciembre 13 de 1905.—Un paquete marca C. P. de Liverpool por vapor H. Hope diciembre 15 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Morpi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un cajón marca B. R. de Burdeos, por vapor Chili diciembre 19 de 1905.—Un cajón marca C. R. del Havre, por vapor Amiral Hamelin diciembre 20 de 1905.—Un cajón marca C. B. del Havre, por vapor Oldemburg diciembre 20 de 1905.—Un cajón rotulado Delaturo Dominico de Bremen, por vapor Oldemburg diciembre 20 de 1905.—Un bulto rotulado H. Stein de Génova, por vapor Italia diciembre 21 de 1905,—Un cajón rotulado García Rey de Hamburgo, por vapor Cap Frío diciembre 27 de 1905.—Un paquete rotulado Darufeld de Hamburgo, por vapor Cap Frío diciembre 27 de 1905.—Un paquete rotulado Coreo Giusepe de Hamburgo, por vapor Cap Frío, diciembre 27 de 1905.—Un bulto rotulado Megliole Enoco de Génova, por vapor Lombardía diciembre 27 de 1905—Un bulto rotulado Castel Cendoya de Génova, por vapor Lombardía diciembre 27 de 1905.—Un paquete rotulado Castel Cendoya de Liverpool, por vapor Harmonides diciembre 23 de 1905. Un paquete rotulado Duran García Garrido de Liverpool por vapor Harmonides diciembre 23 1905.—Un baúl rotulado Maso Cirilo de Génova por vapor Citta di Milano diciembre 27 de 1905. Un baúl rotulado D. Angelo Mario de Génova, por vapor Sirio diciembre 28 de 1905.—Un bulto rotulado With Schiebich de New York, por vapor Camimy diciembre 28 de 1905.—Un paquete rotulado Compañía Nal. de Transportes de New York, por vapor Canning diciembre 28 de 1905.—Un bulto rotulado Wirth Schiebich de New York, por vapor Canning diciembre 28 de 1905.—Un cajón rotulado R. Waldron de Southampton, por vapor Magdalena diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado J. G. Bredius de Amsterdan, por vapor Amsterdan diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Banco del Paraguay de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Alvarez González de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado J. Lloport Cía. de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado M. M. de Sauret de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado Soledad Fernández de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado Sibson de Liverpool, por vapor Aruby diciembre 30 de 1905.—Un paquete rotulado Lafuente Giemer de Liverpool, por vapor Aruby diciembre 30 de 1905.—Un cajón marca ADB de Liverpool, por vapor Aruby diciembre 30 de 1905.—Un paquete rotulado Shill Pearson de Liverpool, por vapor H. Watch diciembre 30 de 1905.—Un cajón marca W.S. de Hamburgo, por vapor Cap. Blanco diciembre 19 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Wospi de Genova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un paquete rotulado Banco Alemán de Hamburgo, por vapor Cap Frio diciembre 22 de 1905.—Un paquete rotulado H. Py Grandwal de Marsella, por vapor Aquitaine diciembre 29 de 1905.—Un bulto rotulado W. K. Furningou de Liverpool, por vapor H. Laird noviembre 28 de 1905.—Un paquete sin marca de Hamburgo, por vapor Cap Frio diciembre 22 de 1905.—Un paquete sin marca de Burdeos, por vapor Cordillere noviembre 22 de 1905.—Un bulto sin marca de Liverpool, por vapor Araby diciembre 31 de 1905.—Un bulto sin marca de Liverpool, por vapor Araby diciembre 31 de 1905.—Un bulto sin marca de Marsella, por vapor Provenze diciembre 16 de 1905.—Un cajón rótulado Poeta C. Pereira de Génova, por vapor Sienna diciembre 12 de 1905.—Un bulto rotulado Th Bracht Cía. de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 6 de 1905.—Un colchón sin marca de Montevideo, por vapor Eolo octubre 23 de 1905.—Una bolsa marca A. R. de Montevideo por vapor Golondrina II septiembre 23 de 1905.—Una bolsa sin marca de Montevideo, por vapor Helios noviembre 6 de 1905.—Un baúl sin marca de Río de Janeiro por vapor Juanita diciembre 26 de 1905.—Una valija sin marca de la Asunción, por vapor Saturno agosto 28 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor Helios septiembre 12 de 1905.—Un cajón rotulado Rama de Montevideo, por vapor Venus noviembre 20 de 1905.—Un baúl rotulado M. H. Neula de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Una bolsa marca E. I. de Montevideo, por vapor Venus agosto 28 de 1905.—Una bolsa sin marca de la Asunción, por vapor Madrid diciembre 17 de 1905.—Un baúl sin marca procedencicia se ignora, se ignora vapor octubre 27 de 1905—Un canasto sin marca de Montevideo, por vapor Venus agosto 28 de 1905.—Una valija sin marca de Asunción, por vapor Saturno agosto 28 de 1905.—Un cajón sin marca de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 9 de 1905.—Un fardo sin marca del Uruguay, por vapor Rivadavia octubre 6 de 1905. Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus noviembre 20 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus noviembre 20 de 1905.—Un baúl rotulado Ruperto Gutiérrez de Montevideo, por vapor Venus diciembre 10 de 1905.—Un cajón sin marca de Carmelo, por vapor Luna octubre 10 de 1905.—Un cajón sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 10 de 1905.—Una sombrerera sin marca del Salto, por vapor Júpiter julio 19 de 1905.—Un cajón rotulado Taller mecánico del Salto, por vapor Eolo noviembre 23 de 1905.—Un cajón rotulado J. Lorenzo Mariños de Montevideo, por vapor Venus julio 20 de 1905.—Un cajón rotulado C. Davies de Montevideo, por vapor Eolo julio 9 de 1905.—Un fardo sin marca se ignora procedencia por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Una valija sin marca se ignora procedencia por vapor Eolo julio 9 de 1905.—Dos fardos rotulados N. Hause de Uruguay por vapor Rivadavia fecha.........—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Tritón enero 27 de 1905.—Un lío sin marca de Ushuaia, por vapor Camarones febrero 5 de 1905.—Un lío sin marca de Uruguay, por vapor Rivadavia febrero 27 de 1905.—Un fardo marca......... por vapor............de................fecha.......—Un fardo marca.........por vapor......de........ Un baúl rotulado, Ramón Anglada del Salto, por vapor «Tritón» febrero 27 de 1906.—Un baúl sin marca de Ushuaia por vapor «Camarones» febrero 5 de 1906.—Una valija rotulada, Carlos Carpí del Uruguay, por vapor Rivadavia febrero 27 de 1906.—Un baúl sin marca del Salto, por vapor Tritón febrero 3 de 1906.—Un baúl sin marca de la Asunción, por por vapor Golondrina II febrero 8 de 1906.—Un cajón sin marca de Ushuaia, por vapor Presidente Roca enero 25 de 1906.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus enero 22 de 1906.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor, Eolo febrero 26 de 1906.—Un baúl rotulado José Mosqueira de Montevideo, por vapor Eolo enero 25 de 1906.—Un fardo rotulado Hipólito Sotelo de ... por vapor ... fecha ... —Un fardo sin marca de ... por vapor ... fecha ... —Un fardo sin marca de ... por vapor ... fecha ... —Una bolsa marca L B de ... por vapor... fecha ...—Un baúl sin marca de ... por vapor ... fecha ...—Un fardo sin marca de...por vapor...fecha...—Un baúl sin marca de...por vapor...fecha...—Un cajón sin marca de ... por vapor ...fecha ... —Un cajón marca D. I. E. C. de ... por vapor... fecha.—Un baúl marca A. B. de... por vapor...fecha...—Un baúl marca P. C. C. de...por vapor fecha...—Un cajón sin marca de....por vapor....fecha...—Una valija sin marca de...por vapor....fecha....—Un fardo sin marca de...por vapor...fecha...—Un baúl sin marca de...por vapor...fecha...—Un lío sin marca de...por vapor...fecha...—Un lío sin marca de...por vapor...fecha...—Diez y ocho bultos sin marca de ... por vapor ... fecha —Un cajón rotulado A. Chopita de Southanpton por vapor Thames enero 3 de 1906.—Un cajón marca D. G. CJP. de Burdeos, por vapor Amazone enero 3 de 1906.—Un cajón marca D. G. CJP. de Burdeos por v. por Amazone enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado Mme. Labro de Burdeos fecha ..—Un lío marca....por vapor....de fecha....—Una bolsa marca....por vapor....de fecha....—Una bolsa marca Wilson Son Cía. de........,por vapor........fecha....—Una bolsa marca....de ....por vapor........ fecha........—Un colchon marca.........de.... por vapor........fecha........—Un fardo marca A. G. de.........por vapor........fecha.........—Una bolsa marca....de............,por vapor.... fecha....—Un fardo marca....de.....por vapor ....fecha....—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 10 de 1905.—Un cajón sin marca del Salto, por vapor París septiembre 20 de 1905.—Un cajón sin marca de Asunción, por vapor Madrid diciembre 17 de 1905.—Un cajón rotulado E. S Luqui de Asunción, por vapor Montevideo septiembre 14 de 1905.—Un baúl sin marca de Río Janeiro, por vapor Juanita diciembre 26 de 1905.—Un cajón sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Un baúl rotulado Francisco Bertino de Uruguay, por vapor Rivadavia diciembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado Wilson Son Cía. de Montevideo, por vapor Helios noviembre 6 de 1905.—Un cajon rotulado Juan López de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—

Un baúl marca....de....por vapor....septiembre 1º de 1905.—Un baúl rotulado José Pese de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.— Un baúl sin marca del Salto, por vapor París diciembre 31 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus 27 de diciembre de 1905.—Nn baúl sin marca de la Asunción, por vapor Madrid octubre 27 de 1905.—Un fardo sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Una valija rotulada Ramón González de Montevideo, por vapor Venus febrero 11 de 1905.—Un baúl sin marca del Salto, por vapor Tritón febrero 26 de 1906.—Un cajón rotulado Mme. Labro de Burdeos, por vapor Amazone enero 3 de 1906. —Un paquete marca E. M. R de Bremen, por vapor Helgoland enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado Cabro Alfredo de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un cajón rotulado Coronel Alcoria de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un cajón rotulado Coronel Alcoria de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado J. Kelmann de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado J. Mendeschi hijos de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado G. Mendeschi hijos de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado G. Mendeschi hijos de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906. —Un cajón marca k c o e 1115 de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906. —Un paquete rotulado Roquecain de Marsella, por vapor Algerie agosto 5 de 1905. —Un paquete rotulado J. C. López Buchardo de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un cajón marca F.L. de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un paquete marca R. E I. I. de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un cajón marca E. L. de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un cajón rotulado Duran García Garrido de Liverpool, por vapor Burgundy enero 9 de 1906.—Un paquete rotulado Duran García Garrido de Liverpool, por vapor Burgundy enero 9 de 1906.—Un cajón marca M. M. de Liverpool, por vapor Burgundy enero 9 de 1906.—Un cajón rotulado J. Ferrari Cía. de Glasglow, por vapor Eden Holl enero 10 de1906 Un paquete rotulado J. B. Grenier de Barcelona vapor Argentino enero 11 de 1906.—Un cajón marca O. M. de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un paqute rotulado S. Patrone de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón marca A. H. B. P.¦L. de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado Manuel Quintana hijo de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado Baucet de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado W. Purcell de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un baúl rotulado N. Brochi de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1905. —Un baúl rotulado L. de Benedetti de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1906 —Un baúl rotulado C. Colatrini de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1906.— Un cajón marca A. C.C. de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado La Ingeniería de New York, por vapor Cronn Prince enero 15 de 1906.—Un cajón marca V. E. de Liverpool, por vapor Amazon enero 13 de 1906.— Un paquete rotulado La fuente Granier de Liverpool, por vapor Brillony enero 16 de 1906. —Un cajón rotulado Stemberg de Hamburgo, por vapor Cap Verde enero 16 de 1906.—Un cajón marca E B C de Hamburgo, por vapor Cap Verde enero 16 de 1906.—Un cajón marca R S C de Hamburgo por vapor Cap Verde de enero 16 de 1906.—Un cajón rotulado A Auld de Hamburgo, por vapor Cap Verde 16 de enero de 1906.—Un baúl rotulado F. Frou de Bremen, por vapor Kolin enero 17 de 1906. —Un paquete rotulado Duran García Garrido de Liverpool, por vapor Homeren enero 18 de 1906. Un paquete rotulado Stemberg de Hamburgo, por vapor Abisinia enero 19 de 1906.—Un paquete rotulado M. A. Weissberger de Liverpool, por vapor Norman Prince enero 19 de 1906. —Un paquete rotulado Romero Martínez de Liverpool, por vapor Raphael enero 20 de 1906. —Un cajón marca B H A B de Liverpool, por vapor H. Watch enero 20 de 1906.—Un baúl rotulado Zamenzo Pietro de Genova, por vapor Wáshington enero 23 de 1906.—Un cajón rotulado Mitrídate de Génova, por vapor Wáshington enero 23 de 1906.—Un cajón rotulado Gersio Michelli de Genova, por vapor Wáshington enero 23 de 1906—Un cajón marca A S B de Bremen, por vapor Rudelsburg enero 24 de 1906.— Un paquete rotulado Christophersen y Cía. de Bremen, por vapor Rudelsburg enero 24 de 1906.—Un paquete rotulado Enrique Blanch de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.— Un cajón rotulado Josefa Suñé de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906. —Un paquete rotulado Camila Vilaro de Barcelona por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Camilo Vilaro, de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Boos Hnos., de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Esteves Ubilla de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Cortet Cendoya de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Duran García Garrido de Barcelona por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906. Un paquete rotulado A. López Cía. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906. — Un paquete rotulado A M Sánchez de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Manuel Pérez de Barcelona, por vapor P de Satrústegui enero 27 de 1906.— Un cajón rotulado E de la Rolze de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906. Un paquete rotulado E Blanch de Barcelona, por vapor P de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Romero Martínez de New York, por vapor Kermos enero 29 de 1906.—Un cajón rotulado Marlio Adon de Brumer, por vapor Karls Ruhe enero 31 de 1906.—Un paquete rotulado D S Muller Cía. de Liverpool, por vapor H Brigade enero 30 de 1906.—Un fardo rotulado Marlio Ador de Bremen por vapor Karls Ruhe enero 31 de 1906.—Una bolsa rotulada Morlio Ador de Bremen por vapor Karls Ruhe enero 31 de 1906. Un baúl rotulado Morlio Ador de Bremer vapor Karls Ruke enero 31 de 1906.—Un fardo rotulado Chane Choelza de Bremen, por vapor Karls Ruke enero 31 de 1906.—Un baúl rotulado Eloi Florentino de Génova, por vapor Florida enero 31 de 1906.— Una damajuana rotulada Blanco Giocomo de Génova, por vapor Savoia noviembre 14 de 1906.—Un paquete rotulado Manuel Fernández de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 4 de 1906. —Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*Ricardo Mañay*, secretario. v-19-abril.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES.—LEY DE 30 DE OCTUBRE DE 1882.

Vencimiento de 1º de abril de 1906

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 30 de octubre de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

16 bonos serie A, de $ 1000—Núms.

85	160	223	280	621	656	683	841
998	1092	1151	1160	1524	1661	1839	1922

22 bonos serie B, de $ 500—Núms.

70	249	358	556	612	750	882	1405
1425	1520	1597	1623	1636	1698	1761	1860
2054	2141	2277	2748	2791	2905		

28 bonos serie C, de $ 200—Núms.

83	119	385	415	564	634	672	838
879	888	889	1099	1176	1364	1671	1701
1997	2147	2276	2454	2615	2736	2919	3056
3073	3123	3172	3378				

17 bonos serie D, de $ 50—Núms.

129	130	369	511	541	596	758	794
1028	1060	1074	1121	1279	1469	1533	1548
1549							

ATRASADOS

Serie A, de $ 1000—Núms.

7	con cupón 93	553	con cupón 93
515	» 91	574	» »

Serie B, de $ 500—Núms.

311	c. cup.	90	624	c. cup.	93	2216	c. cup.	92
317	»	89	803	»	»	2396	»	93
382	»	93	1404	»	»	2408	»	88
464	»	»	1683	»	»	2544	»	93
575	»	»	2011	»	»	2613	»	70
581	»	»	2084	»	»	2620	»	91

Serie C, de $ 200—Núms.

283	c. cup.	68	1829	c. cup.	59	2455	c. cup.	93
744	»	93	2034	»	93	2492	»	»
865	»	»	2156	»	90	2598	»	»
913	»	91	2188	»	93	2833	»	»
1343	»	93	2264	»	93	2902	»	»
1525	»	63	2269	»	65	2923	»	92
1737	»	55	2288	»	90	3133	»	93
1792	»	93	2370	»	93	3397	»	»
1799	»	70	2392	»	91	3470	»	67

Serie D, de $ 50—Núms.

44	c. cup.	60	691	c. cup.	16	1125	c. cup.	92
60	»	62	720	»	93	1312	»	92
78	»	93	724	»	85	1327	»	93
152	»	92	987	»	93	1543	»	56
210	»	17	990	»	64	1682	»	93
259	»	84	1062	»	56	1758	»	86
294	»	93	1066	»	72	1808	»	93
496	»	87	1069	»	89	1841	»	61

El pago de todos los bonos enumerados se efectuará en la tesorería de esta oficina, del 1º al 10 de abril y de 11 á 3 p. m.—Buenos Aires, marzo 23 de 1906.—*El secretario.*

v-10-abril.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

LICITACIÓN DE DOS GRÚAS FLOTANTES DE 100 Y DE 60 TONELADAS

Llámase á licitación por el término de cuarenta días para la presentación de propuestas para la provisión de dos grúas flotantes para el puerto de la capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina de Movimiento y Conservación del Puerto, todos los días hábiles.

Los planos y propuestas cerradas, serán presentados en la dirección de la oficina de Movimiento y Conservación del Puerto, el día 10 de abril del corriente año á las 2 p. m.—*El Secretario.* v-10-abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todas las personas que tengan derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora Manuela Costa de Prieto, por sí y en representación de sus hijos menores Héctor y Jorge Prieto, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto señor Casimiro Prieto.—Buenos Aires, marzo 29 de 1906.—*R. Egurquiza*, Secretario.

v-9-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todas las porsonas que tengan derecho, que se ha presentado Felipa García de Rodríguez, ante esta Caja, solicitando pensión en su carácter de viuda del extinto Juan

Rodríguez.—Buenos Aires, marzo 29 de 1906. —*R. Egusquiza,* Secretario. v-9-abril.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publición de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta caja solicitando pensión la señora Delfina C. Miranda de Frugoni por sí y en representación de sus hijos menores, Amílcar, Vicente Amor, María Agustina y Juan Carlos Frugoni, como viuda é hijos legítimos respectivamente del extinto señor Vicente Mauricio Frugoni.—Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*R. Eguzquiza.* secretario. v-4-abril.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que ss ha presentado á esta caja solicitando pensión, la señora Juana González de Romañacho en su carácter de madre de la extinta jubilada señorita María Felisa Romañacho.—Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*R. Eguzquiza* secretario. v-4-de-abril.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas, se cita á los señores Scherrer Hos. y á los que se consideren con derecho á un cajón marca S H, número 1990, traído por el vapor «Cordillere», entrado al puerto el 29 de enero último y que contiene veinticinco kilos tejido de algodón con seda, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 64, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, marzo 30 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-5-abril

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á dos cajones marcas M. L número 1054 y O. P. número 900 traídos por el vapor «Cordillere» entrado al puerto el 28 de enero último, y que contienen el primero trece kilos peinetas y varios artículos no tarifados, y el segundo doce kilos peinetas, un kilo adornos de azabache y cuatro docenas cuellos, que por resolución de esta aduana de fecha marzo 19 del corriente año, se han declarado caídos en comiso los mencionados cajones.

Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, marzo 26 de 1906.—*Angel M. Capurro.* v-1-de-abril.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á dos cajones marcas R. M. número 7478 y J. Z. número 82, traídos por el vapor «Atlantique» entrado al puerto el diez de febrero último paquete 470, y que contienen diez y ocho y medio kilos cinta de algodón con inscripciones, cuatro kilos cuatrocientos gramos galón dorado, tres kilos cinta de seda mezcla, ocho y medio kilos trencilla de seda, cuatro y medio kilos barbijos de hule, cuatro kilos cinta especial para sombreros, dos kilos iniciales para sombreros y tres kilos etiquetas de papel, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 61 letra U, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, marzo 26 de 1906.—*Angel M. Capurro.* v-1o-abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la capital Federal, doctor don Miguel Romero, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Nord** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho érmino comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, 21 de febrero de 1906.—*Germán Wernicke.* Secretario. Sin cargo v-16-abril.

LICITACIÓN

En virtud del decreto del Poder Ejecutivo, expedido con fecha 27 del corriente, aprobando el proyecto preparado por la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha para la admisión de propuestas cerradas, relativas á la construcción de un edificio destinado á la Escuela Nacional Superior de Comercio, en el terreno adquirido por el estado, situado en la calle Charcas entre las de Callao y Río Bamba.

Las propuestas deberán ser formuladas de acuerdo en un todo con las cláusulas que contienen las respectivas «bases de licitación», acompañadas del correspondiente certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, por la suma que represente el *uno por ciento* del valor presupuestado de la obra, y su apertura tendrá lugar el día 27 de abril próximo á las 3 p. m. en presencia del señor subsecretario del ramo, de todos los interesados que legalmente constituídos concurran al acto y del señor Escribano General de Gobierno que labrará el acta de lo actuado en él.—Buenos Aires, marzo 27 de 1906.—*Juan Igarzábal*—Oficial Mayor v-27-abril

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la admisión de propuestas cerradas relativas á la construcción de un edificio para enfermería de encausados y otro para cochería y caballeriza, dentro del mismo establecimiento, y de acuerdo con los planos proyectados por la oficina técnica y aprobados por la superioridad.

Las propuestas deberán ser formuladas de conformidad con las bases de licitación y dentro de las prescripciones de la ley de contabilidad, acompañándolas de un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado, como garantía y á la orden del Director de la Penitenciaría Nacional, una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

La apertura de las propuestas se hará por el escribano mayor de gobierno, en presencia del Director y de los interesados que concurran el día 2 de mayo á las 2 p. m.

Por planos y otros detalles, ocurrir á la oficina técnica del establecimiento, todos los días hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, abril 1o de 1906.—*El secretario.* v-2 de mayo.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Pilcomayo.

Dicha embarcación no está pintada ni tiene nombre, y se encuentra en mal estado de conservación, sus dimensiones son: eslora 4 mts., manga 0 mts. 96 cts., puntal 0 mts. 46 cts.

Se previene que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—*Enrique Victorica,* oficial mayor. v-28 Abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una buseta encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Colón.

Dicha embarcación está en buen estado de conservación, y sus dimensiones son: eslora 4 metros, 25 cts., manga 1m62, puntal 0m38.

Se previene que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—*A. Mallea,* oficial 1o. v-28-abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santa Fe.

Dicha embarcación es de construcción de laurel negro, pintada exteriormente de color plomo y verde mar por dentro, con trece pares cuadernas de algarrobo con tres bancadas para cuatro remos.—Sus dimensiones son: eslora, 4 mts.; manga, 1 m 46 cts.; puntal, 57 cts.

Se previene que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—P. A.—*A. Mallea,* oficial 1o. v-28-abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho:

1o A una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de San Pedro; esta embarcación está pintada de color verde, y tiene escrito el nombre de «German», en mal estado de conservación, y cuyas dimensiones son: Eslora 4 mtrs. 01 cts. Manga 1 mtr. 18 cts. Puntal 0 mtrs. 34 cts.; tiene cinco pares de curvas y es de roda y taco.

2o A una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Tigre; ésta embarcación es de pino de tea, en regular estado de conservación, y cuyas dimensiones son: Eslora 6 mts. 20 cts. Manga 1 mt. 45 cts. Puntal 0 mts. 35 cts.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—*P. A.*—*A. Mallea,* Oficial Mayor. v-17-abril.

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa hallada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro.

Esta embarcación está pintada de colorado, en mal estado, sin nombre ni número y con las siguientes dimensiones: Eslora 4 mts. 34 cents. Manga 1 mt. 40 cents. Puntal 0 mts. 40 cents.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—p. a.—*A. Mallea,* Of. 1o. v-11-abril

Dirección de hidrografía, faros y balizas

AVISO Á LOS NAVEGANTES

América del Sud.—Costa Este.—Río de la Plata.—Reemplazo provisorio del pontón faro «Recalada».

Debido á reparaciones á efectuarse al pontón faro «Recalada», se hace saber á los navegan-

tes que desde el 10 de abril de 1906, se substituirá dicho pontón por el transporte nacional «Santa Cruz».

El «Santa Cruz» tiene dos palos; el casco está pintado de negro y lleva á ambos lados la inscripción «Recalada» en letras blancas.

Exhibirá una luz *fija blanca* formada por cuatro faroles de tope, colocados en un aro alrededor del palo trinquete á 90º uno del otro y á 24 metros sobre el nivel del mar; á popa á 9 metros más ó menos sobre el mismo nivel exhibirá un farol de luz *blanca*.

Véanse carta inglesa nº 2544, carta argentina nº 5, y List of Lights parte VII, 1905, nº 128.—Buenos Aires, marzo 26 de 1906.—*Luis Maurette* (Capitán de Navío). v-9-abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad.

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción de las obras de saneamiento en el sanatorio Tornú, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de ingeniero jefe (Rivadavia 1255), los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 1º de mayo próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de marzo de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v-1º-mayo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Rosario, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jeje, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 pm. y en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 4 de mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, hasta el día 1º del mismo mes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 4 de mayo próximo á las 2 p. m., en el salón de seciones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 24 de marzo de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario v-4-mayo.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la Escuela de Agricultura de Villa Casilda, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 30 de abril próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario hasta el día 27 del mismo mes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 30 de Abril próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1906.—*Federico C. Stavelius*.—Secretario. v-4-Mayo.

Por resolución de la comisión de obras de salubridad, fecha 21 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras siguientes:

Distrito 17

Pasco, de Independencia á Estados Unidos.
Alberti, de Chile á Indepedencia.
Jujuy, de Europa á San Juan.
Rioja, de Méjico á Independencia.
Rioja, de Estados Unidos á Humberto I
Méjico, de Deán Funes á General Urquiza.
Independencia, de Pasco á Alberti.
Independencia, de Saavedra á Jujuy.
Estados Unidos de Rioja á General Urquiza.
Europa, de Saavedra á Jujuy.
Humberto I, de Saavedra á Catamarca.

Distrito 25

Avenida Alvear, de Anchorena á Callao.
Las Heras, de Laprida á Bustamante.
Gutiérrez, de Pueyrredón á Gallo.
Melo, de Pueyrredón á Billinghurst.
Peña, de Laprida á Billinghurst.
French, de Gallo á Billingurst.
Gallo, de French á Avenida Alvear.

Distrito 27

Azcuénaga, de Vicente López á Guido.
Pueyrredón, de Las Heras á Avenida Alvear.
Anchorena, de Las Heras á Avenida Alvear.
Vicente López, de Azcuénaga á Pueyrredón.
Guido, de Azcuènaga á Anchorena.
Avenida República, de Azcuénaga á Anchorena.
Avenida Alvear, de Junín á Anchorena.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Obras Domiciliarias (Rivadavia 1255), hasta el 1º de junio próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 1º de agosto del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente. Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v-4-mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de junio próximo á las 3 p. m., para la provisión de calderas marinas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Casa de Gobierno 3er. piso. v-16-junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, hasta el día 17 de abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de un edificio para el cuerpo de Bomberos en la sección 20a.—Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad. v-17-abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología.

EDICTO MINERO

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego

Se hace saber que en la fecha los siguientes interesados han desistido de sus respectivos expedientes que á continuación se expresan:

Jorge E. Bosch: pertenencia San Jorge, exp. B—3001—1905.

Marcelo T. Bosch: pertenencia Uruguay, exp. B—3878—1905.

Marcelo T. Bosch: pertenencia 9 de julio, exp B—2922—1905.

M. T. Bosch Roldán: pertenencia La Modesta, exp. B—2863—1905.

M. T. Bosch Roldán: pertenencia María Luisa, exp. B—3595—1905.

Alejandro Bosch: pertenencia 4 de febrero, exp. B—3876—1905.

Alejandro Bosch: pertenencia La Porteña, exp. B—2923—1905.

Bosch, Pebet y Lacaze: pertenencia 25 de mayo, 9 de julio, exp. B—2864—1905, 25 de agosto, 18 de julio, 19 de abril, 14 de julio, 14 de abril y María Luisa.

Eduardo Lacaze: pertenencia 26 de febrero, exp. L—3879—1905.

Eduardo Lacaze: pertenencia 3 de julio, exp. L—2924—1905.

Juan Pebet: pertenencia Fructuoso Rivera: exp. P—2925—1905.

Juan Pebet: pertenencia Oriental, exp. P—3877—1905.

Florentino del Castillo: pertenencia San Andrés, exp. C—3002—1905.

Buenos Aires, marzo 22 de 1906.—*Juan B. Ambrosetti*, secretario. v-3-abril.

División de Minas y Geología

TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente Letra P. Número 312 1906.—Ushuaia, diciembre 22 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor Damián M. Torino.—Excmo. señor:—José L. del Pino y Alberto E. Sagrera, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta capital, á V. E. respetuosamente decimos: que deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos, en este territorio de la Tierra del Fuego, solicitamos se nos conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que se acompaña, en una superficie aproximanda de dos mil hectáreas, y cuyos límites abarcan toda la isla Gable, situada sobre el canal Beagle; el terreno es de propiedad de los señores Bridges, y no está cercado, labrado ni cultivado; que en conocimiento del decreto de 3 de marzo ppdo., nuestro apoderado acompañará oportunamente el depósito de cuarenta pesos, importe del 2 % del capital que disponemos para la exploración. Que nombramos nuestro apoderado para este efecto y para tramitar este pedimento hasta su terminación, al doctor Antonio Romañach, domiciliado en esa Capital Federal, calle San Martín 172. Es justicia, Excmo. señor.—Alberto E. Sagrera.—José L. del Pino.—Esta solicitud fué recibida en el Ministerio de Agricultura, hoy veinticinco de enero de mil novecientos seis, á la una y cuarenta pasado meridiano, á objeto de ponerle el presente cargo.—Consle.—Garrido.—Buenos Aires, enero 29 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología, para que, si no hay inconveniente, le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, enero 30 de 1906.—Pase al Registro Gráfico—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 6 de 1906.—Se ha ubicado el presente reconocimiento sobre toda la costa de la isla Gable, dándole un fondo de mil metros. Es conveniente que los interesados manifiesten si están de acuerdo con la ubicación dada.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 7 de 1906.—Notifíquese al interesado á los efectos del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires febrero 8 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada.—E. Maglione.—Buenos Aires, febrero 12 de 1906.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto mi conformidad con la ubicación que antecede, adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacionol, importe del 2 % del capital á invertirse en la exploración, objeto del presente expediente, de conformidad al superior decreto de fecha 3 de marzo de 1905.—Antonio Romañach.—Buenos Aires, febrero 16 de 1906.—Atento las actuaciones producidas. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al

art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*J. Krausse.* Nº 113-v-3-abril.

Expediente letra F., nº 307-1906.—Ushuaia, diciembre 22 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro da Agricultura doctor Damián M. Torino: Luis Fique y Eduardo Reyes, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta capital, á V. E. respetuosamente decimos: Que deseando verificar la importancia y existencia de arenas y aluviones auríferos en este territorio de Tierra del Fuego, solicitamos se nos conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que se acompaña en una superficie aproximada de dos mil hectáreas, y cuyos límites son los siguientes: Por el este, la punta denominada San Jhon, en latitud 54º 52′ S. apm. sobre el canal Beagle; y desde este punto hacia al oeste hasta el río llamado de Olivia, en la bahía de Ushuaia.—El terreno es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado.—Que en conocimiento del decreto de 3 de marzo ppdo., nuestro apoderado acompañará oportunamente el depósito de cuarenta pesos moneda nacional, importe del 2 % del capital que disponemos para la exploración.—Que nombramos nuestro apoderado para este efecto y para tramitar este pedimento hasta su terminación, al doctor Antonio Romañachi, domiciliado en esa Capital Federal, San Martín 172.—Es justicia Excmo. Señor. Luis Figue, E. Pellau.—Esta solicitud fué recibida en el Ministerio de Agricultura, hoy vesnticinco de enero de mil novecientos seis á la una y cuarenta pasado meridiano, á objeto de ponerle el presente cargo.—Conste, Garrido.—Buenos Aires, enero 29 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que, si no hay inconveniente, le dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, enero 30 de 1906.—Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 10 de 1906.-Registrado. J. B. Pasalacqua.—Buenos Aires, febrero 10 de 1906.—Notifíquese á los interesados para que se coloquen dentro de las prescripciones del superior decreto del 3 de marzo ppdo., haciéndole saber que esta división estima insuficiente el capital declarado para este reconocimiento. E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 10 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada. Muschetti.—Buenos Aires, febrero 14 de 1906.—Evacuada la notificación que antecede, adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, importe del 2 % del capital á invertirse en la exploración objeto del presente expediente, de conformidad al superior decreto de fecha 3 de marzo del año 1905. Antonio Romañah.—Buenos Aires, febrero 15 de 1906.—Atento las actuaciones producidas: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado. *J. Krausse.* Nº-114-v-3 de abril.

Expediente letra V. número 316-1906.—Ushuaia diciembre 22 de 1905—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor don Damián M. Torino.—Félix L. Valdés y Pedro Claisse, argentinos, domiciliados en esta capital, mayores de edad, á V. E. respetuosamente decimos: que deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en este territorio de Tierra del Fuego, solicitamos se nos conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que se acompaña, en una superficie aproximada de dos mil hectáreas y cuyos límites son los siguientes: sobre el paralelo de 54º 45′ una línea de 4500 metros aproximadamente hacia el norte, desde ese punto una perpendicular que lo una con la embocadura del Río Grande y la costa en la bahía de Ushuaia, y de ésta una línea que la una con el meridiano de 68º 20′ en la misma bahía de Ushuaia.—El terreno es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado.—Que en conocimiento del decreto de 3 de marzo ppdo. nuestro apoderado acompañará oportunamente el depósito de cuarenta pesos moneda nacional, importe del 2 % del capital que disponemos para las exploraciones.—Que nombramos nuestro apoderado para este efecto y para tramitar este pedimento hasta su terminación, al doctor Antonio Romañach, domiciliado en esa Capital Federal, San Martín 172.—Félix L. Valdés.—Pedro Classe.—Esta solicitud fué recibida en el Ministerio de Agricultura hoy veinticinco de enero de mil novecientos seis á la una y cuarenta pasado meridiano á objeto de ponerle el presente cargo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, enero 29 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que si no hay inconveniente le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Buenos Aires, enero 30 de 1906.—Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte. Buenos Aires, febrero 8 de 1906.—Señor Jefe: Los límites dados para este reconocimiento comprenden una superficie mayor de dos mil hectáreas; por eso ha sido ubicado en la forma siguiente, por un punto situado en la desembocadura del Río Grande. Sobre su margen izquierda se trazaron dos líneas; una de cuatro mil metros hacia el norte y otra de cinco mil metros hacia el oeste, sobre las cuales se formó el rectángulo de dos mil hectáreas que constituirá este reconocimiento.—Los interesados manifestarán si están de acuerdo con la ubicación dada á su pedido.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 9 de 1906.—Notifíquese á los interesados para que efectuen el depósito prescripto por el superior decreto de 3 de marzo de 1905, haciéndole saber que esta división estima insuficiente la cantidad indicada para la exploración; y fecho, manifiesten su conformidad con la ubicación que se le ha dado en el Registro Gráfico. -E Hermitte.—Buenos Aires, febrero 9 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada. -E. Maglione.—Buenos Aires, febrero 12 de 1906.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto mi conformidad con la ubicación designada.—Antonio Romañach.—Buenos Aires, febrero 14 de 1906.—Evacuando la notificación que antecede, acompaño la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, importe del 2 % del capital á invertirse en la exploración objeto del presente expediente, de conformidad al superior decreto de fecha 3 de marzo de 1905.—Antonio Romañach.—Buenos Aires, febrero 15 de 1906.—Atento las actuaciones producidas.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—J. Krausse.—Buenos Aires, febrero 15 de 1906.—En la fecha se envió la citación ordenada.—A C. Guggia. Nº 115-v-3-abril.

Expediente Letra L Nº 300-1906.—Ushuaia, diciembre 22 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor don Damián M. Torino.—Excmo. señor E. López Sánchez y Pascual C. Brebbia argentinos, mayores de edad domiciliados en esta capital á V. E. respetuosamente decimos: Que deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en este territorio de Tierra del Fuego,—solicitamos se nos conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que se acompaña, en una supeficie aproximada de dos mil hectáreas, y cuyos límites son los siguientes: al oeste costado este de los solicitados por los señores Reyes y Rivier en uno extensión de cinco mil metros por cuatro mil de fondo, sobre el canal que divide la isla Gable de la costa firme de Tierra del Fuego.—El terreno es de propiedad de los señores Bridges, se encuentra cercado pero no labrado ni cultivado.—Que en conocimiento del decreto de 3 de marzo ppdo., nuestro apoderado acampañará oportunamente el depósito de cuarenta pesos moneda nacional, importe del 2 % del capital que disponemos para la exploración.—Que nombramos nuestro apoderado para este efecto y para tramitar este pedimento hasta su terminación, al doctor Antonio Romañach, domiciliado en esa Capital Federal San Martín 172.—Es justicia.—Excmo. señor.—E. L. Sánchez P. C. Brebbia.—Esta solicitud fué recibida en el Ministerio de Agricultura hoy veinticinco de enero de mil novecientos seis, á la una y cuarenta pasado meridiano, á objeto de ponerle el presente cargo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, enero 29 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que, si no hay inconveniente, le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, enero 30 de 1906.—Pase al Registro Gráfico. —E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 8 de 1906.—Señor Jefe.—En vista de que los terrenos comprendidos en este reconocimiento están cercados, sólo corresponde registrar mil hectáreas las cuales se han ubicado en la Tierra del Fuego frente al extremo este de la isla Gable dándole cuatro mil metros de frente sobre la costa por dos mil quinientos de fondo.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 9 de 1906. —Notifíquese á los interesados para que efectúen el depósito prescripto por el superior decreto de 3 de marzo de 1905, haciéndole saber que esta división estima insuficiente la cantidad indicada para la exploración y cateo; y fecho manifiesten su conformidad con la ubicación que se ha dado en el Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 9 de 1906.—En la fecha se pasó al citación ordenada.—E. Maglione.—Buenos Aires, febrero 14 de 1906.—Evacuada la notificación que antecede, adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, importe del 2 % del capital á invertirse en la explotación objeto del presente expediente, de conformidad al superior decreto de fecha 3 de Marzo 1905, manifestando al mismo tiempo mi conformidad con la ubicación dada.—Antonio Romañach.—Buenos Aires, febrero 15 de 1906.—Atento las atuaciones producidas Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese á los interesados. —*J. Krausse.* Nº 116-v-3-abril.

Exp. 721 L. Buenos Aires, febrero 16 de 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Esteban de Loqui domiciliado en la calle Pampa 2468, como mejor haya lugar expone: que deseando investigar mediante dragajes bajo el agua, las existencias de arenas auríferas en el territorio de la Tierra del Fuego, solicito se me conceda permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, comprendiendo la bahía Slogget y parte del canal de Beagle hasta la Punta San Pío en bahía Moat.—Se trata de aguas nacionales libres de ocupantes, y mi pedido no afecta derechos adquiridos por otros concesionarios.—Adjunto á la presente, de acuerdo con el decreto respectivo, un recibo de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.—Doy amplio poder al señor Miguel Rodríguez para que me represente y corra con todos los trámites hasta la terminación total de este expediente.—Es gracia y justicia.—Esteban de Loqui —Presentada esta solicitud hoy veinte de febrero de mil novecientos seis, á las once antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año próximo pasado, Conste.—Garrido.—Buenos Aires, febrero 22 de 1906—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, febrero 23 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—J. Krausse.—Buenos Aires, marzo 15 de 1906.—Señor jefe: —Este reconocimiento ha sido ubicado según lo indica la solicitud que precede; sólo es de observar que se trata de un reconocimiento completamente submarino.—J. V. Pasalacqua.—Buenos Aires, marzo 17 de 1906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* nº-120-v-3-de-abril.

Exp. 722 M.—Buenos Aires, 19 de Febrero de 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agri-

cultura, doctor Damián M. Torino. Excmo señor: Emiliano D. Morcón, casado, domiciliado 329 Rivadavia, como mejor haya lugar manifiesto: Que deseando investigar mediante dragajes bajo el agua, las existencias de arenas auríferas en las bahías Buen Suceso, Mauricio y Thetis, territorio de la Tierra del Fuego, solicito se me conceda permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, á contar del Cabo Occidental de la bahía Buen Suceso, hasta el cabo que cierra al norte la bahía Thetis. Las aguas de aquellas tres bahías, incluyendo aquellas de las costas que las ligan entre sí, sin solución de continuidad, no encierran más de las cuatro unidades de ley, esto es, 2.000 hectáreas. Son aguas nacionales libres de todo derecho ajeno. De acuerdo con el decreto respectivo, adjunto un recibo de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina. Doy amplios poderes y facultades al señor Miguel Rodríguez para que me represente y corra con todos los trámites requeridos, hasta la terminación total de este expediente. Es gracia y justicia Excmo. señor. E. D. Morón. Presentada esta solicitud hoy veinte de febrero de mil novecientos seis á las once antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo del año ppdo. Conste. Garrido.—Buenos Aires, febrero 22/906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ibarguren.—Buenos Aires, febrero 23/906.—Pase al Registro Gráfico. J. Krausse.—Buenos Aires, Marzo 15/906.—Señor Jefe: Este reconocimiento ha sido ubicado según lo indica la solicitud que antecede; sólo es de observar que se trata de un reconocimiento completamente submarino. J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, marzo 17/906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 119-v-3-abril.

Exp. 718 C. Buenos Aires, 19 de febrero de 1906.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor Damián M. Torino.—Excmo. señor Raoul Christophle, casado, domiciliado calle Tucumán 2456, como mejor haya lugar, manifiesto:—Que deseando investigar mediante dragajes bajo el agua, la existencia de arenas auríferas en las bahías Policarpo y Falso Policarpo, territorio de la Tierra del Fuego, solicito se me conceda permiso de exploración y cateo, á contar desde el cabo que delimita al bahía de Policarpo hasta llegar á la punta externa y norte de la Thetis, comprendiendo la Bahía Falsa de Policarpo, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.—Las aguas de aquellas dos Bahías, incluyendo aquellas de las costas que las ligan entre sí sin solución de continuidad, no encierran más de las cuatro unidades de ley, esto es, 2.000 hectáreas.—Son aguas nacionales libres de todo derecho ajeno.—De acuerdo con el decreto respectivo, adjunto un recibo de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.—Doy amplio poder y facultades al señor Miguel Rodríguez para que me represente y corra con todos los trámites requeridos, hasta la terminación total de este expediente.—Es gracia y justicia, Excmo. señor:— Raoul Christophle.— Presentado esta solicitud hoy veinte de febrero de mil novecientos seis á las once antemeridiado, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste—Garrido.—Buenos Aires febrero 22 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires febrero 23/906.—Pase al Registro Gráfico.—J. Krausse.—Buenos Aires marzo 15/906.—Señor jefe: este reconocimiento ha sido ubicado de acuerdo con lo solicitado, siendo solamente de observar que se trata de un reconocimiento completamente submarino.— J. V Passalacqua.—Buenos Aires, marzo 17/906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* nº 118-v-3-abril.

Exp. M 620-906.—Buenos Aires, febrero 13 de 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. señor: Alejandro Menéndez, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Florida 25, ante V. E. se presenta y expone:—Que deseando hacer reconocimientos mineros de materias de 1ª categoría en los terrenos que rodean la bahía de Lapataia, en la Tierra del Fuego, solicito de V. E. me conceda el permiso correspondiente en una extensión de (2000) dos mil hectáreas que se ubicarán en terrenos fiscales al Oeste de la parte solicitada con igual objeto por el señor Pedro Godoy.—Dios guarde á V. E.—Alejandro Menéndez.—Presentada esta solicitud hoy trece de febrero de mil novecientos seis á las cuatro y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, febrero 15 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, febrero 16 de 1906.—Notifíquese al interesado para que manifieste cual es la substancia que se propone reconocer y declare con precisión la ubicación del terreno que solicita, debiendo colocarse dentro de los términos del art. 23 del Código de Minería.—J. Krause.—Buenos Aires, febrero 17 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada.—E. Maglione.—Buenos Aires, febrero 23 de 1906.—Señor jefe de la División de Minas.—Evacuando la notificación que antecede de febrero 16, declaro:—Que la presente solicitud se refiere á un cateo de minerales de cobre.—Respecto á la ubicación y forma de la concesión, manifiesto que será un rectángulo al oeste de la concesión de don Pedro Godoy, compuesto de dos mil quinientos metros de frente (2500) por ocho mil metros de fondo (8000).—Manifiesto al mismo tiempo qu mi profesión es la de comerciante.—Alejandro Menéndez.—Buenos Aires, febrero 23 de 1906.—Agréguese á sus antecedentes y pase al Registro Gráfico.—J. Krause.—Buenos Aires, febrero 23 de 1906.—En la fecha se agregó al expediente M 620-1906, y se pasó al Registro Gráfico.—E. Maglione.—Buenos Aires, marzo 2 de 1906. El cateo solicitado en el presente expediente, ha sido ubicado sobre el reconocimiento concedido á los señores Zaballa y Ovando según el expediente Z 3534-905 con el cual superpondrá completamente.—Tiene cinco mil metros de O. á E. por cuatro mil de N. á S. y sus límites son: al norte el cateo concedido al señor Sorondo y García Piñeiro, expediente S 3538-905; al sur, reconocimiento concedido al señor G. R. Coeli, expediente C 4582-905; al este, cateo concedido al señor Pedro Godoy, expediente G 285-906 y al oeste el límite con Chile.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, marzo 5 de 1906.—Notifíquese al interesado para que declare su conformidad con la ubicación que se le ha dado.—J. Krause.—Buenos Aires, marzo 5 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada.—E. Maglione.—Buenos Aires, marzo 6 de 1906.—Declaro que estoy conforme con la ubicación que se me ha dado.—Alejandro Menéndez.—Buenos Aires, marzo 6 de 1906.—Habiendo manifestado su conformidad el interesado.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*J. Krause.* Nº 108-v-2-abril.

FICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

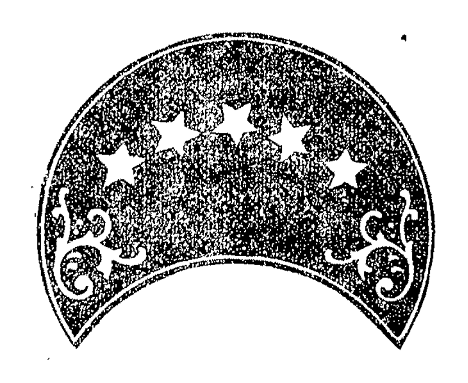
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 17.478

«ZÁFIRO»

Marzo 27 de 1906.—Laclaustra y Sáenz.—Anis, clase 68. v-3-abril.

Acta nº 17.489





COGNAC

ÚNICOS Y EXCLUSIVOS CONCESIONARIOS
PARA LA AMÉRICA DEL SUD, Buenos Aires, Rosario y Córdoba
E. MONTÁ Y Cía

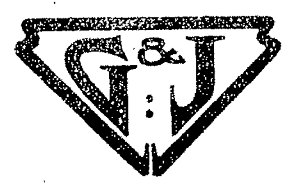
Marzo 29 de 1906.—E. Montá y Cía.—Coñac, clase 68. v-5-abril.

Acta nº 17.486



Marzo 29 de 1906.—Mello y Cía.—Artículos de las clases 63 y 66 á 68. v-5-abril.

Acta nº 17.479



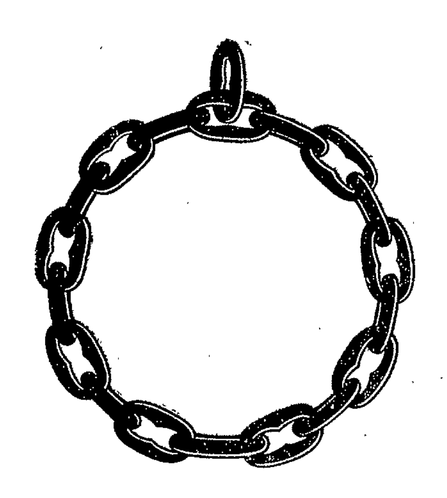
Marzo 28 de 1906.—The G. & J. Tire Co.—Artículos de las clases 10, 25 y 55, especialmente llantas ó pneumáticos para ruedas. v-5-abril.

Acta nº 17.441

ANGEL ESTRADA Y CIA

Marzo 26 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2 abril.

Acta nº 17.465



Marzo 26 de 1906.—J. A. Samá y Cía.—Artículos de las clases 62 á 71. v-2-abril.

Acta nº 17.474



Marzo 27 de 1906.—Daneri y Cogorno.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-abril.

Acta nº 17.468



Marzo 26 de 1906.—The Imperial Cold Storag & Supply Company Ltd.—Manteca, clase 64. v-2-abril.

Acta nº 17.469



LUTHER

Marzo 26 de 1906.—C. Preumayr y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2-abril.

Acta nº 17.473



Marzo 27 de 1906.—José Guasch.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3-abril.

Acta nº 17.467

«MALOJA»

Marzo 26 de 1906.—Christian Monsch.—Artículos de las clases 68 y 69. v-2-abril.

Acta nº 17.470

HIERROQUINAMÁLAGA

GALVEZ

Marzo 26 de 1906. Gerónimo López de Gálvez.—Artículos de las clases 61 á 71. v-2-abril.

Acta nº 17.471



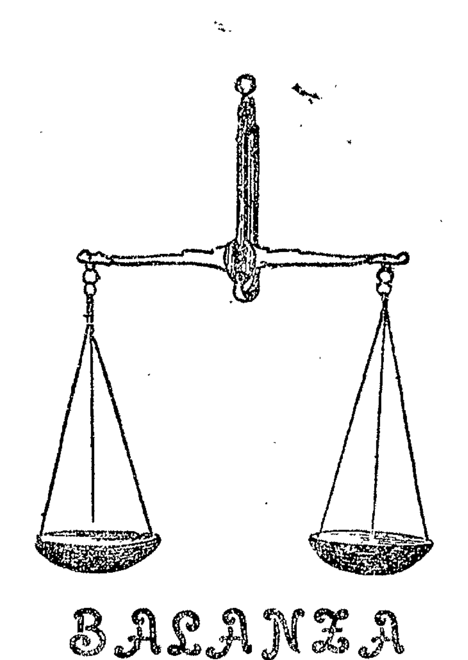
Marzo 26 de 1906.—Gerónimo López de Gálvez.—Artículos de las clases 61 á 71. v-2-abril.

Acta nº 17.464

«HERALDOS»

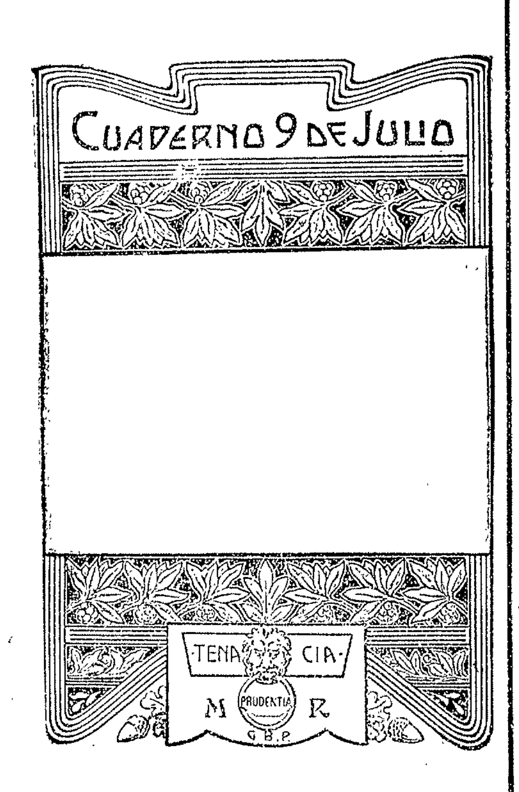
Marzo 26 de 1906.—Alfredo Quesada.—Artículos de la clase 59. v-2-abril.

Acta nº 17.288



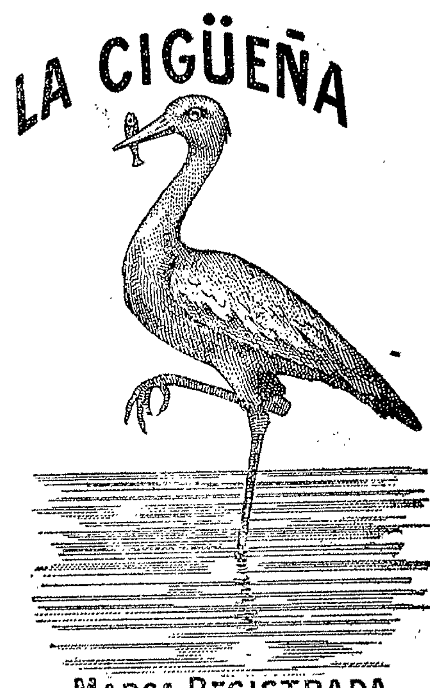
Febrero 22 de 1906.—Mauthe & Co.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-3-abril.

Acta nº 17.475



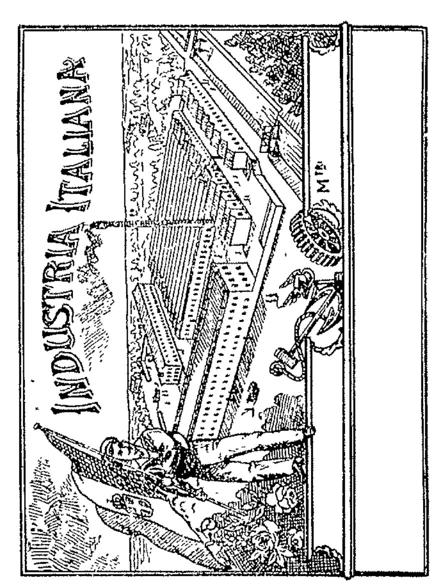
Marzo 27 de 1906.—Juan B. Pedrocchi.—Artículos de las clases 72 y 77. v-3-abril.

Acta nº 17.476



Marzo 27 de 1906.—Talice y Moretti.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de vinos y ginebra. v-3-abril.

Acta nº 17.484



Marzo 28 de 1906.—David Costaguta y Cía. —Artículos de las clases 44 á 49. v-4-abril.

Acta n 17 480

«JODEINE»

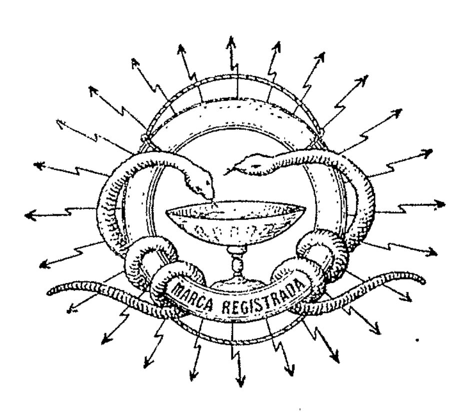
Marzo 28 de 1906.—Henri Montagu.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4-abril.

Acta nº 17.482



Marzo 28 de 1906.—Ramón Gorchs.—Artículos de las clases 44 á 52. v-4-abril.

Acta nº 17.481



Marzo 28 de 1906.—F. Dugrós y Cía.—Preparación farmacéutica, clase 79. v-4-abril.

Acta nº 17.462



W.R.K.

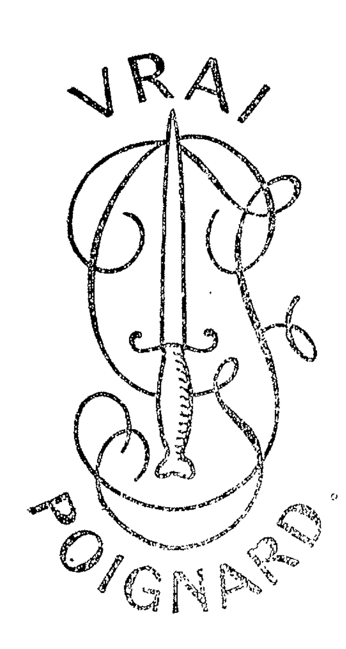
Marzo 24 de 1906.—Kirschbaum y Cía.—Artículos de las clases 28, 32 á 35, 38 á 43 y 73. v-4-abril.

Acta nº 17.487



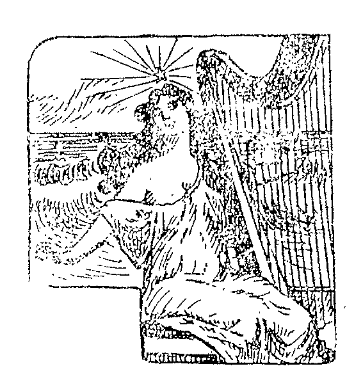
Marzo 29 de 1906.—Adouc, Glauda y Cía.—Soda, clase 69. v-5-abril.

Acta nº 17.491



Marzo 30 de 1906.—Alejandro Guyot.—Artículos de las clases 16, 32, 42 y 78. v-6-abril.

Acta nº 17.4..



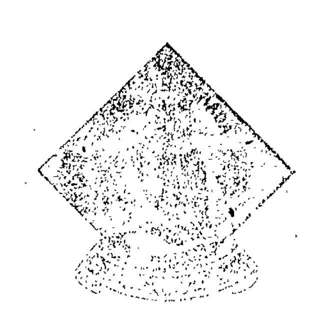
Marzo 31 de 1906.—Mauthe & Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6-abril.

Acta nº 17.495



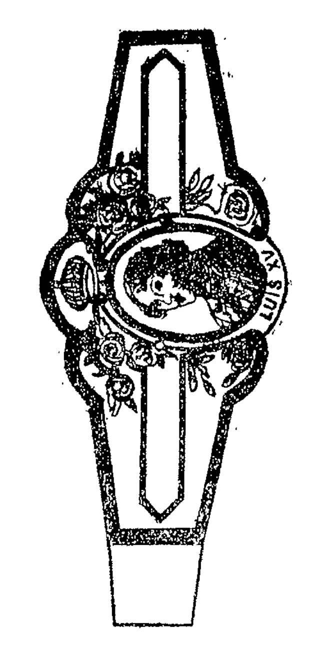
Marzo 30 de 1906.—Sánchez, Aranda, López y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43 y 56 á 79. v-6-abril.

Acta nº 17.501



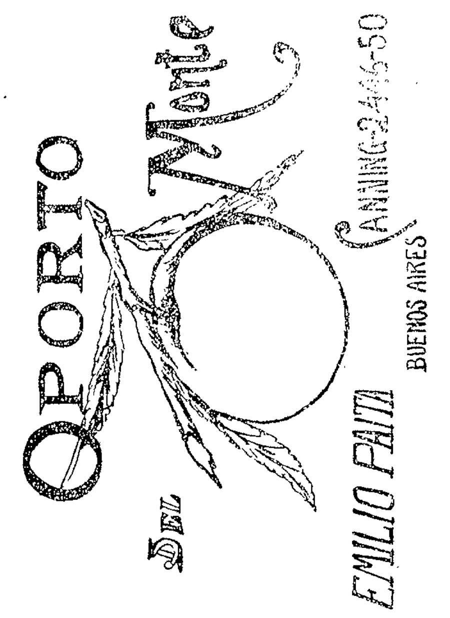
Marzo 31 de 1906.—Enrique Wendt.—Artículos de las clases 1 á 10, 12, 13, 14, 16 á 41, 43, 48 á 57, 60 á 67, 70, 71, 73, 74, 75, 77 y 78. v-6-abril.

Acta nº 17.499



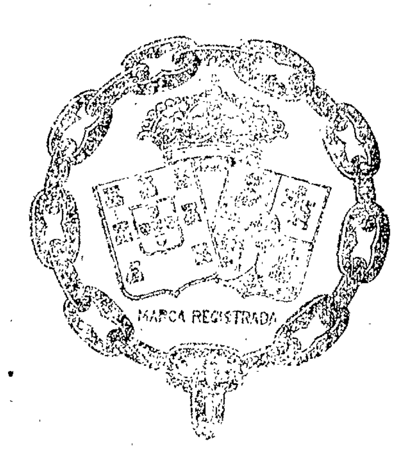
Marzo 31 de 1906.—Alvarez Nava y Carrera.—Artículos de las clases 59 menos cigarros. v-6-abril.

Acta nº 17.502



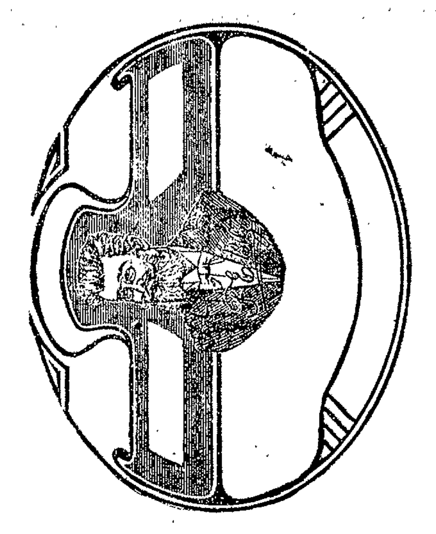
Marzo 31 de 1906.—Emilio Paita.—Artículos de las clases 61 á 71. v-6-abril.

Acta nº 17.465



Marzo 26 de 1906.—J. A Samá y Cía.—Artículos de las clases 62 á 71 (modificada). v-6-abril.

Acta nº 17.490



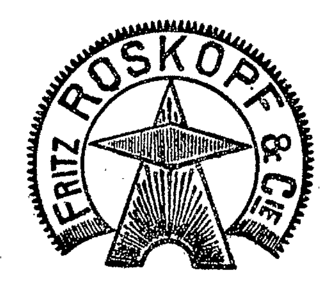
Marzo 29 de 1906.—Franz Hartmann.—Artículos de las clases 9, 11, 58, 63, 64, 68, 69 y 79. v-5-abril.

Acta nº 17.488



Marzo 29 de 1906.—E. Montá y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-abril.

Acta nº 17.477



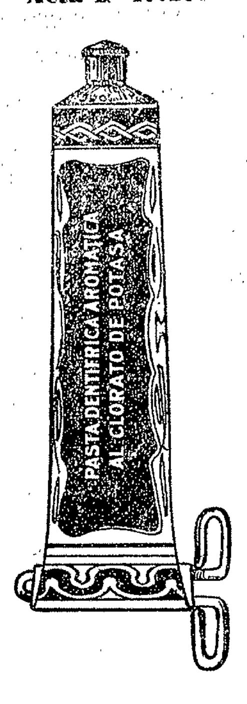
Marzo 27 de 1906.—Fritz Roskopf & Cie.—Artículos de las clases 21, 56 y 57. v-3-abril.

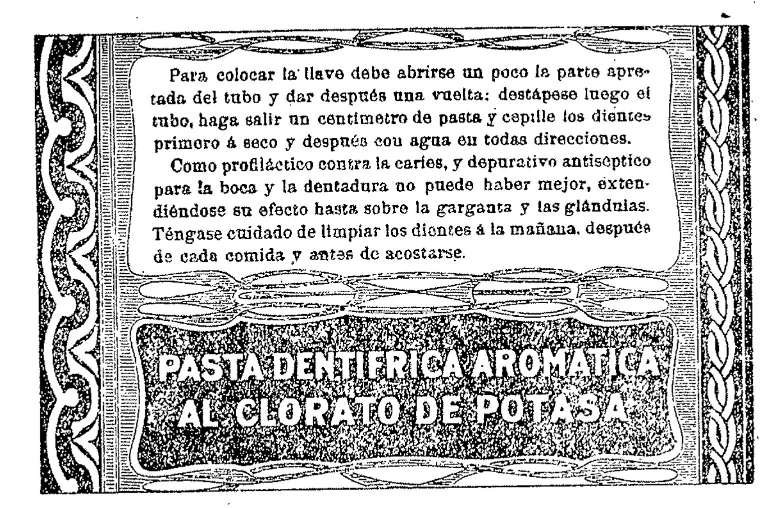
Acta nº 17.485

«FIL DU NIL»

Marzo 29 de 1906.—André Scrive.—Artículos de las clases 44 á 47. v-5-abril.

Acta nº 17.483





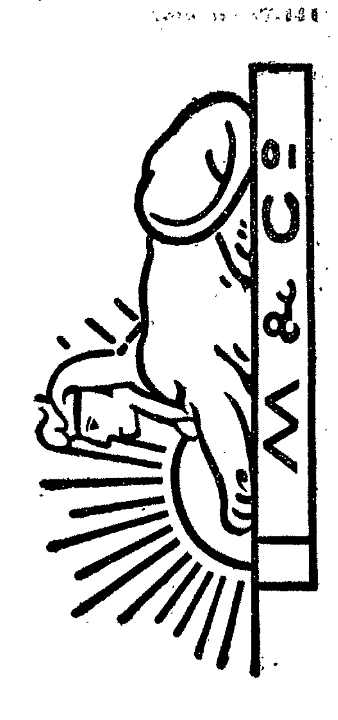
Marzo 28 de 1906.—Hugo Eckmann.—Pasta dentífrica, clases 58 y 79 (envase). v-4-abril.

Acta nº 17.472



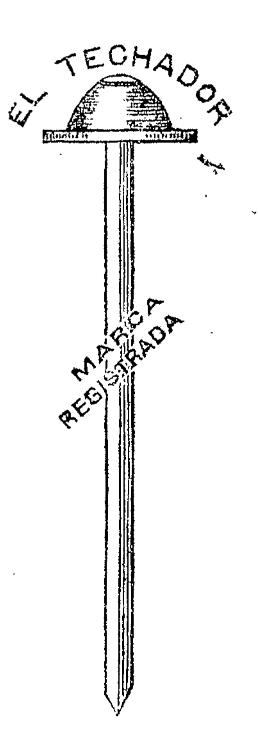
Marzo 26 de 1906.—Gerónimo López de Gálvez y Cía.—Desinfectante, clase 79. v-2-abril.

Acta nº 17.441



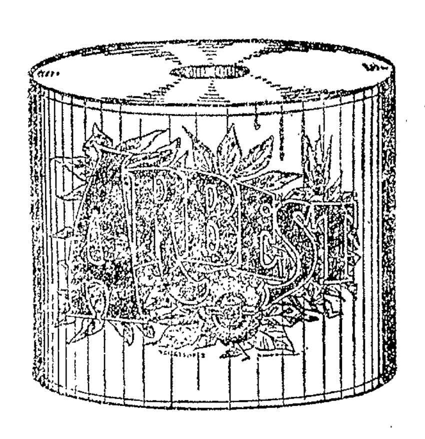
Enero 29 de 1906.—Mauthe & Co.—Artículos de las clases 1 á 79 (ampliada). v-3-abril.

Acta nº 17.493



Marzo 30 de 1906.—Martín F. Tuculet.—Clavos con cabeza de plomo, clase 32. v-6-abril.

Acta nº 17.496



Marzo 30 de 1906.—Philipp Bauer & Co.—Betunes y cremas para calzados, clase 32. v-6-abril.

Acta nº 17.497



Marzo 30 de 1906.—Philipp Bauer & Co.—Betunes y cremas para calzados, clase 32. v-6-abril.

Acta nº 17.494



Marzo 30 de 1906.—Maucci, Restelli y Cía.—Artículos de las clases 72 y 77. v-6-abril.

Acta nº 17.498

«LOMBRINA»

Marzo 31 de 1906.—Aug Ellerhorst.—Remedio para curar la lombriz en los animales, clase 79. v-6-abril.

Acta nº 17.500

«CURIOS»

Marzo 31 de 1906.—Massalin y Celasco.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6-abril.

Acta nº 17.492

«CHURRUCA»

Marzo 30 de 1906.— Juan Chapar y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, menos vino vermouth. v-6 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.
José Ignacio Maraspín.
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.